



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
AL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

AGOSTO 2024

CONTENIDO

1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA	6
3.1. NORMATIVIDAD INTERNA	7
3.2. NORMATIVIDAD EXTERNA	7
4. METODOLOGÍA	10
5. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
11	
6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	12
b. Contextualización de las Líneas de Defensa	13
6.1. Evaluación de las Herramientas que Garantizan el Ambiente de Control del	
Proceso Direccionamiento Estratégico	17
6.1.1. IDPAC-DE-CA-01 Caracterización Direccionamiento Estratégico	17
6.1.2. IDPAC-DE-PR-05 Procedimiento Programación Registro Reporte y Modificación	
del PAA	17
6.1.3. IDPAC-DE-PO-02 Política de Administración del Riesgo	18
6.1.4. IDPAC-DE-GU-01 Guía Metodológica para la Administración del Riesgo V10 ..	20
6.1.5. IDPAC-PE-GU 04 Guía Metodológica Elaboración de Indicadores de Gestión ..	22
6.1.6. IDPAC-DE-PO-01 Política Ambiental	24
6.1.7. IDPAC-PE-OT-07 PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA V3	
25	
6.1.8. IDPAC-PE-IN-03 Instructivo para el manejo del Módulo de Riesgos -	
SIGPARTICIPO V1	27
6.1.9. IDPAC-PE-IN-02 Instructivo para la Publicación y Reporte de Investigaciones ..	28
6.1.10. IDPAC-PE-IN-01 Instructivo para la Solicitud y Registro de Códigos ISBN e ISSN	
de Estudios Investigaciones u Obras	30
6.1.11. IDPAC-DE-FT-04 Formulación Planes de Acción V8	31

6.1.12. IDPAC-PE-PR-05 Procedimiento Formulación, Inscripción, Registro, Reporte y Actualización PI V6	32
6.1.13. IDPAC-PE-PR-06 Procedimiento Formulación y seguimiento a la planeación institucional V2	36
6.1.14. IDPAC-DE-FT-01 Plan Anual de Adquisiciones	38
6.1.15. IDPAC-DE-FT-02 Certificado de Existencia en Plan de Adquisiciones V13.....	39
Recomendaciones con Enfoque Preventivo.....	40
6.1.16. IDPAC-DE-FT-03 Solicitud Modificación Plan de Adquisiciones de Inversión V5	
40	
6.1.17. IDPAC-PE-FT-20 - Formato para recolección de insumos para el anteproyecto de presupuesto	41
6.1.18. IDPAC-PE-FT-24 Solicitud Modificación Plan de Adquisiciones Funcionamiento.....	43
6.1.19. IDPAC-PE-FT-27 Formato Caracterización de los grupos de valor del IDPAC.	44
6.1.20. IDPAC-PE-OT-08 Autorización de uso de datos y contenidos	45
6.1.21. IDPAC-PE-PR-08 Procedimientos Derechos de Autor y Derechos conexos	47
6.1.22. IDPAC-SE-FT-03 Lista de Verificación.....	48
Recomendaciones con Enfoque Preventivo.....	49
6.2 PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024-2027	49
6.2.1 8025- Proyecto Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C.....	50
6.2.2 8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	56
6.2.3 8080 - Formación en capacidades democráticas en interrelación con la cualificación de la participación incidente; con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz Bogotá D.C.....	60
6.2.4 8131 - Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.	69

6.2.5 8146 - Construcción de Ciudadanía Activa Crece La Participación en el Territorio con Promoción, Información e Innovación en Bogotá D.C.....	78
6.2.6. 8238 - Implementación de acciones de innovación social que promuevan la participación incidente y la solución de problemas públicos Bogotá D.C.....	90
7. CONCLUSIONES	98
8. RECOMENDACIONES GENERALES	100

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Condiciones Generales de la Caracterización.....	11
Tabla 2 Esquema de Líneas de Defensa IDPAC	14
Tabla 3 Condiciones Generales del Procedimiento Programación Registro Reporte y Modificación del PAA.....	18
Tabla 4 Análisis del Documento con respecto a la definición de los roles de las Líneas de Defensa	19
Tabla 5 Análisis del Documento con respecto a la definición de los roles de las Líneas de Defensa	21
Tabla 6 Análisis del Documento con respecto a la definición de los roles de las Líneas de Defensa -.....	22
Tabla 7 Evaluación de Líneas de Defensa Guía Metodológica Admon de Riesgo.....	33
Tabla 8 Análisis del Documento con respecto a la definición de los roles de las Líneas de Defensa	36

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Proyectos de Inversión 2024-2027.....	50
Ilustración 2: Bien o Servicio a Contratar	51
Ilustración 3 PAA-C9.....	53
Ilustración 4 CEPA No. 163. 11/02/2025- C9CEPAA.....	53
Ilustración 5 PAA C22	55

Ilustración 6 PAA C22 – Duración – Valor Estimado.....	55
Ilustración 7 CEPA No. 533 31/03/2025.....	56
Ilustración 8 PAA C109.....	61
Ilustración 9 CEPA No. 558 10/04/2025.....	62
Ilustración 10 PAA C142.....	64
Ilustración 11 CEPA No. 180. 12/02/2025	65
Ilustración 12 PAA C699.....	67
Ilustración 13 CEPA 509 27/03/2025.....	68
Ilustración 14 PAA C203.....	70
Ilustración 15 CEPA No.18 DEL 30/01/2025.....	71
Ilustración 16 PAA C2025.....	74
Ilustración 17 PAA C247.....	76
Ilustración 18 PAA C459.....	80
Ilustración 19 CEPA No. 388 13/03/2025.....	80
Ilustración 20 PAA C463.....	82
Ilustración 21 PAA C467.....	83
Ilustración 22 CEPA No. 68 04/02/2025.....	84
Ilustración 23 PAA C487.....	86
Ilustración 24 CEPA No. 73 04/02/2025.....	86
Ilustración 25 PAA C662.....	87
Ilustración 26 PAA C663.....	88
Ilustración 27 PAA C670.....	92
Ilustración 28 CEPA No. 315 28/02/2025.....	93
Ilustración 29 PAA C673	95
Ilustración 30 CEPA No. 382 11/03/2025.....	95

**INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN AL PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

1. OBJETIVO

Verificar las condiciones que garanticen el ambiente de control implementado por el proceso a través de la revisión del conjunto de normas, políticas, lineamientos, procedimientos y acciones para el control de la ejecución adecuada de las metas de los proyectos de inversión de la entidad en cumplimiento de los roles desempeñados por cada una de las líneas de defensa, con el fin de encontrar oportunidades de mejora y generar recomendaciones con alcance preventivo.

2. ALCANCE

La auditoría se realizará entre el 16 de mayo y el 16 de julio de 2025 y comprende todo el proceso de direccionamiento estratégico de la entidad, conforme a la caracterización vigente del mismo con enfoque en las acciones realizadas en la vigencia 2025.

Nota: El alcance de la presente auditoría no limita el ejercicio auditor a períodos anteriores o posteriores.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para el desarrollo de la Auditoría Interna los criterios utilizados fueron los siguientes:

3.1. NORMATIVIDAD INTERNA

- ✓ **Acuerdo 002 de 2007:** "Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones".
- ✓ **Acuerdo 006 de 2007:** " Mediante el cual se modifica el Acuerdo Número 002 de enero 2 de 2007 "Por el cual se determina el objeto estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones". Artículo 6, numerales f, g.
- ✓ **Resolución 242 de 2016:** "Por la cual se actualiza y se adopta el mapa de procesos, la plataforma estratégica, portafolio de bienes y/o servicios del IDPAC y la Política, los objetivos, los niveles de responsabilidad y autoridad del Sistema Integrado de Gestión"
- ✓ **Resolución 329 de 2019:** "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 242 de 2016 y se dictan disposiciones frente al Sistema de Información para el seguimiento y evaluación del desempeño en el IDPAC"

3.2. NORMATIVIDAD EXTERNA

- ✓ **Acuerdo 257 de 2006:** "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones" Artículo 55.
- ✓ **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública". Artículo 74.

- ✓ **Decreto 544 de 2006:** "Por el cual se designan los miembros de la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal".

- ✓ **Decreto 2482 de 2012:** "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión".

- ✓ **Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos Versión 2.0:** Instrumento técnico desarrollado por la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá que orienta a las entidades del Distrito Capital en la gestión del Banco Distrital de Programas y Proyectos (BDPP). Esta versión establece las directrices y procedimientos para el registro, validación, actualización, seguimiento y control de los proyectos de inversión, en cumplimiento del ciclo de la gestión pública y de los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo.

- ✓ **Manual de usuario Reprogramación, Actualización del Plan de Acción - Componente de Inversión y de Gestión Versión 7:** Documento técnico emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), que orienta a las entidades del orden nacional y territorial en el uso del módulo de Plan de Acción del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIP). Su versión 7 brinda directrices para realizar la reprogramación, actualización y seguimiento de metas, productos y recursos del componente de inversión y de gestión, asegurando la trazabilidad y articulación de la planificación institucional con el ciclo presupuestal.

- ✓ **Manual Operativo MIPG V6:** Documento técnico emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece los lineamientos, orientaciones y responsabilidades para la implementación, evaluación y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en las entidades del Estado colombiano.

Documentación SIG.

- ✓ IDPAC-DE-CA-01 Caracterización Direccionamiento Estratégico
- ✓ IDPAC-DE-PR-05 Procedimiento Programación Registro Reporte y Modificación del PAA
- ✓ IDPAC-DE-PO-02 Política de Administración del Riesgo
- ✓ IDPAC-DE-PO-01 Política Ambiental
- ✓ IDPAC-DE-GU-01 Guía Metodológica para la Administración del Riesgo V10
- ✓ IDPAC-PE-GU 04 Guía Metodológica Elaboración de Indicadores de Gestión
- ✓ IDPAC-PE-OT-07 PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA V3
- ✓ IDPAC-PE-IN-03 Instructivo para el manejo del Módulo de Riesgos - SIGPARTICIPO V1
- ✓ IDPAC-PE-IN-02 Instructivo para la Publicación y Reporte de Investigaciones
- ✓ IDPAC-PE-IN-01 Instructivo para la Solicitud y Registro de Códigos ISBN e ISSN de Estudios Investigaciones u Obras
- ✓ IDPAC-DE-FT-04 Formulación Planes de Acción V8
- ✓ IDPAC-PE-PR-05 Procedimiento Formulación, Inscripción, Registro, Reporte y Actualización PI V6
- ✓ IDPAC-PE-PR-06 Procedimiento Formulación y seguimiento a la planeación institucional V2
- ✓ IDPAC-DE-FT-01 Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ IDPAC-DE-FT-02 Certificado de Existencia en Plan de Adquisiciones V13
- ✓ IDPAC-DE-FT-03 Solicitud Modificación Plan de Adquisiciones de Inversión V5

- ✓ IDPAC-PE-FT-20 - FORMATO PARA RECOLECCIÓN DE INSUMOS PARA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
- ✓ IDPAC-PE-FT-24 Solicitud Modificación Plan de Adquisiciones Funcionamiento
- ✓ IDPAC-PE-FT-27 Formato Caracterización de los grupos de valor del IDPAC
- ✓ IDPAC-PE-OT-08 Autorización de uso de datos y contenidos
- ✓ IDPAC-PE-OT-08 Autorización de uso de datos y contenidos
- ✓ IDPAC-PE-PR-08 Procedimientos Derechos de Autor y Derechos conexos
- ✓ IDPAC-SE-FT-03 Lista de Verificación

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría interna la Oficina de Control Interno – OCI se diligenció el formato IDPAC-SE-FT-09 versión 02 Plan de Auditoría Interna de Gestión, dentro del cual solicitó al Proceso Direccionamiento Estratégico información y documentación se definió la metodología para el desarrollo del Informe preliminar de Auditoria, se realizó reunión de Apertura de la Auditoria el día 16 de junio de la presente vigencia, en la cual se presentó el Plan de Auditoria al Proceso de Direccionamiento Estratégico y se informó sobre los objetivos y el alcance por parte de la OCI, posteriormente se solicitó la información al proceso a través de comunicaciones radicadas en el aplicativo ORFEO y correos electrónicos; Se determinó la muestra de la Auditoria, se diseñaron los papeles de trabajo, se diseñaron y aplicaron las pruebas de Auditoria, se llevó a cabo análisis y evaluación de datos, en cuanto a las verificaciones se realizaron muestreos aleatorios sobre los proyectos a revisar en los aspectos objeto de evaluación, los cuales se definieron por parte del equipo auditor.

Para ello, se analizaron de manera exhaustiva, los lineamientos, políticas, programas y procedimientos, así como las acciones implementadas por cada una de las líneas de

defensa, con el fin de identificar oportunidades de mejora y generar recomendaciones preventivas. Se formularon las observaciones, por último se llevaron a cabo las actividades de revisión por parte del equipo y se programó la Reunión de Cierre para la presentación de resultados a través del Informe preliminar.

5. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Este proceso es el responsable de diseñar los instrumentos que orienten la gestión del IDPAC en los niveles estratégico, misional y operativo a través de la formulación, implementación, monitoreo y seguimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y procesos, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos y resultados estratégicos de la Entidad.

Tabla 1 Condiciones Generales de la Caracterización:

Nombre del Proceso	Direccionamiento Estratégico
Objetivo	Diseñar los instrumentos que orienten la gestión del IDPAC en los niveles estratégico, misional y operativo a través de la formulación, implementación, monitoreo y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos y procesos, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos y resultados estratégicos de la Entidad.
Tipo de Proceso	Estratégico
Líder del Proceso	Oficina Asesora de Planeación
Alcance (Inicia)	Proveedor Interno (No se detalla quién)
Alcance (Termina)	Dato no diligenciado

Salidas del Proceso

- Plan Estratégico Institucional - PEI
- Proyectos de Inversión

- Documento Plan Estratégico Sectorial
- Comunicaciones e instrumentos
- Documentos de política
- Planes Institucionales, programas y proyectos
- Procesos institucionales
- Anteproyecto
- Documentos e informes
- Documentos e informes
- Documentos e informes
- Acciones
- Planes de trabajo y acciones
- Planes de mejoramiento

6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Con base en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), particularmente lo establecido en el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** y el **Modelo Estándar de Control Interno (MECI)** se examinó la implementación de las **Líneas de defensa**, estructura para fortalecer la gestión del riesgo, la evaluación del desempeño y el control institucional.

En particular, se evalúo la claridad en la definición de roles y responsabilidades, la efectividad de los mecanismos de monitoreo y supervisión, así como la alineación entre los diferentes actores involucrados.

a. Definición de Ambiente de Control

El ambiente de control es el conjunto de normas, políticas, valores, actitudes, estructuras y prácticas que sirven de base para la implantación y operación del sistema de control interno en la entidad. Este ambiente influye directamente en la conciencia de control de los servidores públicos y en la cultura organizacional.

b. Contextualización de las Líneas de Defensa

Según el DAFFP, el enfoque de las **Tres Líneas de Defensa** fortalece la gobernanza, transparencia y control institucional:

Línea Estratégica:

La línea de defensa estratégica, según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, está conformada por la alta dirección de la entidad, quien ejerce la responsabilidad de dirigir estratégicamente la organización, formulando políticas, definiendo objetivos institucionales y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento. Esta línea vela por la implementación y sostenibilidad del Sistema de Control Interno, asegurando que los procesos y planes institucionales se orienten al logro de los resultados, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y demás normatividad vigente.

Primera Línea de Defensa: Gestión y operación

- Ejecutada por los responsables directos de procesos y proyectos.
- Implementan controles operativos, gestionan riesgos y cumplen normatividad.

Responsables institucionales:

- Líderes de procesos
- Jefes de área o responsables funcionales
- Servidores públicos que ejecutan actividades
- Responsables de la operación diaria de los procesos

Funciones clave:

- Identificar y gestionar riesgos en la ejecución de sus funciones.
- Implementar controles operativos.
- Garantizar el cumplimiento de políticas, normas y procedimientos.

Verificación: Matrices de riesgos operativos, controles en procedimientos, informes de gestión.

Segunda Línea de Defensa: Gestión del riesgo y aseguramiento

- Liderada por las dependencias encargadas de diseñar políticas y metodologías de control.
- Se evalúa el cumplimiento normativo, se promueve la gestión del riesgo y velan por la calidad del control.

Responsables institucionales:

- Oficinas asesoras o de planeación
- Áreas de gestión del riesgo, calidad, cumplimiento normativo
- Responsable de seguridad de la información o sistema de gestión.

Funciones clave:

- Definir políticas, metodologías y herramientas de gestión del riesgo y control.
- Acompañar la implementación de controles en los procesos.

- Monitorear el desempeño del sistema de control interno.

Verificación: Políticas de riesgo, mapas de procesos, planes de mejoramiento, informes de seguimiento.

Tercera Línea de Defensa: Auditoría Interna

- Independiente de la operación y gestión.
- Evalúa de forma objetiva el sistema de control interno, emite recomendaciones y verifica su cumplimiento.

Responsable institucional:

- **Oficina de Control Interno o Auditoría Interna**

Funciones clave:

- Evaluar de manera independiente y objetiva la efectividad del sistema de control interno.
- Realizar auditorías internas y emitir recomendaciones.
- Informar a la alta dirección y entes de control sobre hallazgos y mejoras.

Verificación: Plan anual de auditoría, informes de auditoría, seguimiento a planes de mejoramiento.

En el IDPAC el Esquema de las líneas de Defensa se encuentra definido en la Guía Metodológica IDPAC-DE-GU-01 versión 10, del 29 de diciembre de 2023 para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles, la OCI realizó análisis de acuerdo a los lineamientos de la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Tabla 2. Esquema líneas de Defensa IDPAC

Línea de Defensa	Responsables	Funciones principales	Observaciones
Línea Estratégica	Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI	Define y aprueba la política de administración del riesgo; asume la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno; analiza riesgos institucionales que puedan afectar el Plan Estratégico Institucional; establece niveles de aceptación del riesgo (apetito); revisa y toma decisiones sobre materializaciones de riesgos y acciones de mejora.	Al revisar la Guía Metodológica IDPAC-DE-GU-01 versión 10 la Administración del Riesgo y Diseño de Controles del DAFF, se observa que dentro de los roles y responsabilidades no se encuentra <i>“la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo y auditoría interna”</i>
Primera Línea de Defensa	Líderes de Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Seguimiento y Evaluación	Identifican, valoran y actualizan riesgos; implementan y monitorean controles; reportan al CICCI y en el aplicativo SIGPARTICIPO; elaboran planes de manejo de riesgos; identifican riesgos de corrupción y fraude; informan materializaciones a la Oficina Asesora de Planeación.	Esta línea es operativa y corresponde su ejecución a todos los servidores públicos en sus diferentes niveles, no obstante, dentro de la Guía Guía Metodológica IDPAC-DE-GU-01 versión 10, solo se menciona a los líderes de proceso.
Segunda Línea de Defensa	Oficina Asesora de Planeación, coordinadores de equipos de trabajo, Secretaría General – Gestión Financiera, Tecnologías de la Información, Gerentes de Proyectos de Inversión, Comité de Contratación, Comité de Conciliación	Asesoran a la línea estratégica en la política de riesgo; consolidan y presentan el mapa de riesgos institucional al CICCI; hacen seguimiento a la aplicación de controles; verifican que los riesgos y controles estén alineados con la política; monitorean cambios normativos y de contexto; gestionan alertas y seguimiento de riesgos de contratos y proyectos.	Se encuentra acorde a los lineamientos del DAFF
Tercera Línea de Defensa	Oficina de Control Interno	Asesora en metodologías para la gestión de riesgos; proporciona aseguramiento independiente sobre la eficacia de la gestión de riesgos y controles; revisa la efectividad de planes de contingencia y monitoreo; identifica cambios que impacten el Sistema de Control Interno;	Se encuentra acorde a los lineamientos del DAFF

Línea de Defensa	Responsables	Funciones principales	Observaciones
		alerta sobre riesgos de fraude o corrupción en auditorías.	

6.1. Evaluación de las Herramientas que Garantizan el Ambiente de Control del Proceso Direccionamiento Estratégico

6.1.1. IDPAC-DE-CA-01 Caracterización Direccionamiento Estratégico

De acuerdo al análisis realizado por la OCI se observó que el objetivo está alineado con los fines del Direccionamiento Estratégico según los lineamientos del DAFP: diseño e implementación de instrumentos de gestión. Enfatiza formulación, monitoreo y seguimiento, lo cual es coherente con el ciclo PHVA. Así mismo se observó que el objetivo ayuda a fortalecer el vínculo con la gestión del riesgo, la evaluación institucional, y la toma de decisiones basadas en evidencia, elementos clave del MIPG. Se Observó un Liderazgo definido, ya que se identifica a la Oficina Asesora de Planeación como líder del proceso.

6.1.2. IDPAC-DE-PR-05 Procedimiento Programación Registro Reporte y Modificación del PAA

La OCI llevó a cabo el análisis del ambiente de control del procedimiento IDPAC-DE-PR-05: Programación, Registro, Reporte y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), con el objetivo de verificar la existencia de normas, lineamientos, procedimientos y acciones que garanticen el control adecuado de la gestión contractual y la planificación de compras institucionales, en cumplimiento de los principios del control interno y las tres líneas de defensa.

**Tabla 3 Condiciones Generales del Procedimiento Programación Registro
Reporte y Modificación del PAA**

Nombre del Procedimiento	Direccionamiento Estratégico
Objetivo	Establecer los lineamientos para el Plan Anual de Adquisiciones, como instrumento de planificación y programación que contribuye a realizar la correcta y oportuna adquisición de insumos, productos, bienes, obras y servicios y la eficiente ejecución de sus proyectos y recursos asignados para el cumplimiento de su misión, objetivos, principios y función administrativa.
Tipo de Proceso	Estratégico
Líder del Proceso	Oficina Asesora de Planeación
Alcance	El procedimiento inicia con la consolidación de las necesidades de bienes, servicios y obras de las diferentes dependencias de la entidad para la vigencia fiscal y finaliza con el seguimiento efectuado al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones.

De acuerdo al análisis realizado por la OCI se observó que el objetivo describe claramente los aspectos claves ya que está articulado con la misión y función administrativa, hace énfasis en la eficacia, oportunidad y alineación con los proyectos y reconoce el PAA como instrumento de planificación. con el fin de mejorar la precisión y alineación estratégica se sugiere:

6.1.3. IDPAC-DE-PO-02 Política de Administración del Riesgo

La OCI llevó a cabo análisis de la Política de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), documento IDPAC-DE-PO-02, versión 09, adoptado el 29 de diciembre de 2022. La política establece lineamientos para gestionar los riesgos institucionales, de corrupción, de lavado de activos y

financiación del terrorismo (SARLAFT), con un enfoque preventivo e integral. Se evalúa su contribución al ambiente de control, el cumplimiento de las líneas de defensa y se formulan recomendaciones para fortalecer su implementación.

La política reafirma el compromiso institucional con la gestión efectiva de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos del IDPAC. Se fundamenta en un enfoque de control interno basado en la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos, incluyendo medidas para prevenir actos de corrupción y combatir el lavado de activos. Promueve la cultura de integridad y transparencia institucional a través del involucramiento de todos los procesos.

Tabla 4. Análisis del Documento con respecto a la definición de los roles de las Líneas de Defensa

Línea	Función esperada	Evidenciada	Observación
1 ^a - Operativa	Los líderes de proceso y servidores públicos implementan y monitorean los controles definidos para gestionar riesgos, como parte de su gestión diaria y con enfoque en el autocontrol.	Si	Se identifican claramente los responsables por actividad.
2 ^a - Monitoreo y Control	La Oficina Asesora de Planeación consolida la información de riesgos, asesora metodológicamente su identificación, valoración y tratamiento, y realiza seguimiento periódico a la implementación.	Si	hay evidencia de controles definidos para ajustes o monitoreo.
3 ^a - Auditoría Interna	La Oficina de Control Interno realiza auditorías y revisiones independientes sobre el cumplimiento de la política, evalúa los controles definidos, su efectividad y el grado de implementación de los planes de acción derivados	SI	Se menciona auditoría ni reportes de control.

La OCI validó alineación del documento con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles de Función Pública, así mismo se observó un enfoque integral que abarca riesgos institucionales, de corrupción, de contratación y de seguridad de la información e inclusión explícita del SARLAFT como elemento de control preventivo.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Fortalecer la formación interna sobre la gestión del riesgo y los controles en todos los niveles jerárquicos.
- Realizar el monitoreo oportuno de los riesgos de acuerdo a los plazos establecidos en la Guía

La Política de Administración del Riesgo del IDPAC es un pilar esencial del ambiente de control institucional. Es clave asegurar su implementación efectiva y su articulación con los sistemas de seguimiento, control y planeación institucional.

6.1.4. IDPAC-DE-GU-01 Guía Metodológica para la Administración del Riesgo V10

La OCI llevo a cabo el análisis del documento Guía Metodológica para la Administración del Riesgo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), versión 10 del 29/12/2023. Se evaluó su aporte al fortalecimiento del ambiente de control interno, el cumplimiento de las tres líneas de defensa institucional y se formulan recomendaciones con enfoque preventivo.

La guía metodológica establece un marco técnico y normativo claro para identificar, evaluar, valorar y controlar los riesgos institucionales, articulando el proceso con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Incluye definiciones clave, criterios de valoración, etapas del ciclo del riesgo, herramientas de análisis (como mapas y matrices de riesgo) y responsabilidades asignadas, lo cual fortalece la cultura organizacional de autocontrol y mejora continua.

Tabla 5 Análisis del Documento con respecto a la definición de los roles de las Líneas de Defensa

Línea	Función esperada	Evidenciada	Verificación
1 ^a - Operativa	Las dependencias del IDPAC son responsables de identificar, reportar y gestionar los riesgos de su operación, fortaleciendo la apropiación del control.	Si	Se identifican claramente los responsables por actividad, no obstante, al revisar la ejecución de esta Acción en el Aplicativo SIGPARTICIPO se evidenció que el proceso no realiza reporte de riesgos desde el 05 de enero de 2024 , incumpliendo el término para el monitoreo determinado en el documento.
2 ^a - Monitoreo y Control	La Oficina Asesora de Planeación lidera la consolidación de riesgos institucionales, asesora en la formulación de mapas de riesgos y realiza seguimiento a los planes de tratamiento.	Si	hay evidencia de controles definidos para ajustes o monitoreo, no obstante,
3 ^a - Auditoría Interna	La Oficina de Control Interno verifica el cumplimiento del procedimiento, la efectividad de las acciones de mitigación y realiza auditorías sobre riesgos críticos.	SI	se menciona auditoría ni reportes de control.

Observación 1

Durante la revisión de la ejecución del monitoreo realizado por el proceso Direcciónamiento Estratégico en el aplicativo **SIGPARTICIPO**, se evidenció que el proceso no ha efectuado reporte de riesgos desde el **05 de enero de 2024**, incumpliendo el término establecido para el monitoreo, conforme a lo dispuesto en el documento **IDPAC-DE-GU-01 – Guía Metodológica para la Administración del Riesgo, versión 10**, páginas 52 y 53, apartado “Monitoreo y Revisión” y la **Política de Riesgos IDPAC-DE-PO-02** adoptada por el Instituto.

Recomendación 1

Se sugiere al proceso Direccionamiento Estratégico, en coordinación con la segunda línea de defensa, efectuar de manera inmediata la actualización y reporte de los riesgos en el aplicativo **SIGPARTICIPO**, cumpliendo con la periodicidad y plazos establecidos en el documento **IDPAC-DE-GU-01 – Guía Metodológica para la Administración del Riesgo, versión 10, y la Política de Riesgos IDPAC-DE-PO-02** adoptada por el Instituto, con el fin de garantizar la oportunidad, integridad y trazabilidad de la información para la adecuada gestión y control de los riesgos institucionales.

La OCI puedo observar que la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo del IDPAC es un instrumento que contribuye al fortalecimiento del ambiente de control, la gestión anticipativa de situaciones que puedan afectar el cumplimiento de objetivos y la consolidación de una cultura de mejora continua. **Su implementación efectiva permitirá la articulación de las líneas de defensa y una administración pública más transparente, técnica y preventiva.**

6.1.5. IDPAC-PE-GU 04 Guía Metodológica Elaboración de Indicadores de Gestión

La OCI realizó análisis técnico de la Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Gestión del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), con el fin de evaluar el ambiente de control implementado en el documento, conforme al cumplimiento de roles institucionales, normativas aplicables y buenas prácticas.

La guía define de manera clara y estructurada el marco metodológico que deben seguir los procesos institucionales para la formulación, medición, seguimiento y evaluación de los indicadores de gestión. Establece con precisión los roles, responsabilidades y criterios técnicos, y asegura un ciclo integral de mejora continua alineado con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y la NTCGP 1000:2009.

La OCI pudo observar que el documento contiene una metodología detallada, basada en principios técnicos nacionales, claridad en los roles y responsabilidades asignadas cada línea de defensa y aplicación del enfoque CREMA (Claro, Relevante, Económico, Medible y Adecuado) para validar indicadores.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Capacitar periódicamente a los líderes de proceso sobre el uso y revisión de los indicadores de gestión.
- Fortalecer los procesos de retroalimentación entre Planeación y Control Interno para cierre de brechas identificadas.
- Incorporar validaciones cruzadas entre el sistema de calidad, planeación y control interno sobre el cumplimiento de la guía.
- Actualizar la plantilla de la Guía, revisar la normatividad vigente y diligenciar el campo de la fecha de creación.

La Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Gestión del IDPAC ofrece un marco técnico para orientar la formulación y evaluación de los indicadores institucionales. La claridad en las responsabilidades, el respaldo metodológico, y el enfoque basado en el control interno permiten afirmar que **este instrumento contribuye positivamente al fortalecimiento del ambiente de control y la gestión orientada a resultados, no obstante, es un documento que debe ser revisado y actualizado.**

6.1.6. IDPAC-DE-PO-01 Política Ambiental

La OCI realizó análisis de la Política Ambiental del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), documento IDPAC-DE-PO-01 versión 1, adoptada el 19 de diciembre de 2022. Se revisó su contribución al ambiente de control institucional, el cumplimiento de las líneas de defensa y se formularon recomendaciones con enfoque preventivo para su fortalecimiento y articulación con el Sistema Integrado de Gestión.

La política ambiental del IDPAC establece el compromiso institucional con la prevención de la contaminación, la mejora continua de la gestión ambiental, y el cumplimiento normativo. Promueve la protección ambiental mediante educación, buenas prácticas y manejo adecuado de impactos significativos en todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. Esta política se enmarca en el Sistema Integrado de Gestión, fomentando el control preventivo y la sostenibilidad institucional.

La OCI pudo validar que la Política cuenta con alineación con la normatividad ambiental vigente y los principios del desarrollo sostenible, enfoque integral que abarca todos los procesos de la entidad e impulsa la cultura institucional de prevención y gestión ambiental responsable.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Diseñar una estrategia de divulgación continua de la política con enfoque en cultura ambiental organizacional.
- Incorporar el enfoque de economía circular en los lineamientos operativos de la entidad.

La Política Ambiental del IDPAC constituye una herramienta clave para consolidar un ambiente de control orientado a la sostenibilidad y al cumplimiento normativo. Su implementación efectiva permite integrar los principios ambientales en toda la

operación institucional y garantiza el ejercicio de una gestión pública responsable y con enfoque preventivo.

6.1.7. IDPAC-PE-OT-07 PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA V3

La OCI llevó a cabo análisis del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), en su versión 03. Este documento establece el marco estratégico, normativo y operativo para garantizar el derecho a la participación ciudadana en el ciclo completo de la gestión pública. El PIPC se articula con la política de Gobierno Abierto, la Estrategia de Rendición de Cuentas y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), evidenciando su rol en el fortalecimiento del ambiente de control institucional.

El PIPC contribuye significativamente al ambiente de control institucional al promover principios de transparencia, rendición de cuentas, control social y participación incidente. El documento establece etapas claras (PHVA), responsabilidades, normatividad aplicable y acciones para implementar, monitorear y mejorar continuamente la participación ciudadana. El diagnóstico evidencia una alineación con el marco legal (Ley 1757 de 2015, Ley 489 de 1998, entre otras) y políticas distritales, consolidando buenas prácticas en planeación estratégica participativa.

Tabla 6 Análisis del Documento con respecto a la definición de los roles de las Líneas de Defensa

Línea	Función esperada	Evidenciada	Observación
1 ^a - Operativa	Las dependencias operativas y misionales del IDPAC desarrollan actividades que promueven la participación en las fases de formulación, implementación y evaluación de planes y programas, aplicando mecanismos establecidos en el PIPC.	Si	Se identifican claramente los responsables por actividad.

2 ^a - Monitoreo y Control	La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Comunicaciones asesoran, coordinan, hacen seguimiento y consolidan la ejecución del PIPC, garantizando la integración con las estrategias de planeación, rendición de cuentas y comunicaciones.	Si	hay evidencia de controles definidos para ajustes o monitoreo.
3 ^a - Auditoría Interna	La Oficina de Control Interno realiza evaluaciones sobre la implementación del PIPC, verificando cumplimiento, impacto de la participación, trazabilidad, buenas prácticas y oportunidades de mejora.	NO	No se menciona auditoría ni reportes de control.

La OCI validó que el documento se encuentra alineado con el marco legal nacional y distrital, con enfoque de derechos y diversidad, cobertura integral de los momentos de la gestión pública (PHVA) con actividades, responsables y medios definidos, así mismo la identificación de grupos de valor y mecanismos de interacción para participación incidente y deliberativa.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Vincular las observaciones ciudadanas a los planes de mejora institucional de manera sistemática.
- Fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas temáticos y por grupos poblacionales.
- Diseñar protocolos para sistematizar la participación presencial y virtual que se realiza desde las distintas áreas misionales.
- Sistematizar y divulgar más ampliamente las buenas prácticas identificadas en la evaluación del PIPC y rendición de cuentas.

El Plan Institucional de Participación Ciudadana del IDPAC constituye una herramienta estratégica para fortalecer el ambiente de control, la gobernanza democrática y la planeación participativa. Su adecuada implementación garantiza la incorporación

efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas y mejora los niveles de legitimidad, transparencia e innovación en la gestión institucional.

6.1.8. IDPAC-PE-IN-03 Instructivo para el manejo del Módulo de Riesgos - SIGPARTICIPO V1

La OCI realizó evaluación del instructivo IDPAC-PE-IN-03, del 08/07/2022 en el cual se observó que dicho documento proporciona la guía operativa para la identificación, análisis, valoración, manejo y monitoreo de los riesgos institucionales dentro del aplicativo SIGPARTICIPO. Este documento se articula con la Guía Metodológica de Administración del Riesgo y el diseño de controles, promoviendo el fortalecimiento del ambiente de control, la gestión estratégica y la rendición de cuentas en la entidad.

El instructivo define una estructura sistemática para documentar cada etapa del ciclo de gestión de riesgos institucionales en la plataforma SIGPARTICIPO. Esto permite consolidar la trazabilidad, estandarización y evidencia de las actividades de control, así como la alineación con los objetivos estratégicos del IDPAC. Se establecen responsables, actividades, controles, evidencias y mecanismos de monitoreo periódicos, aportando al mejoramiento del sistema de control interno.

La OCI pudo observar que el instructivo cuenta con cobertura integral del ciclo de gestión del riesgo con Guía paso a paso en SIGPARTICIPO, así mismo que promueve la trazabilidad, consistencia y control documental del análisis de riesgos y adecuada articulación con la normatividad sobre control interno y Gestión del (Ley 87/1993, Decreto 1499/2017, NTC ISO 31000:2018).

}

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Socializar el instructivo con todas las dependencias del IDPAC mediante capacitaciones periódicas.
- Continuar con los reportes de cumplimiento por proceso con indicadores sobre cobertura, actualización y efectividad de controles.
- Evaluar la posibilidad de integrar el módulo con otras plataformas institucionales para evitar duplicidad en la captura de información.
- Fortalecer la interoperabilidad con el sistema de planificación institucional, alineando riesgos con metas estratégicas y planes de acción.
- Definir alertas automáticas dentro del sistema para recordar fechas de monitoreo o vencimientos de planes de acción.

Se determinó que el instructivo IDPAC-PE-IN-03 constituye una herramienta clave para la institucionalización de la gestión del riesgo en el IDPAC. **Su aplicación rigurosa fortalecerá el ambiente de control**, permite el seguimiento oportuno de riesgos críticos y fomenta la toma de decisiones basada en evidencia. **El uso eficiente del SIGPARTICIPO como repositorio único de riesgos incrementa la transparencia, trazabilidad y la gestión anticipada frente a eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.**

6.1.9. IDPAC-PE-IN-02 Instructivo para la Publicación y Reporte de Investigaciones

La OCI llevó a cabo análisis del instructivo IDPAC-PE-IN-02, versión 2 del 07/09/2022, el cual define los lineamientos y responsabilidades para la publicación y reporte de estudios e investigaciones producidos por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). El instructivo se enmarca en la normativa distrital sobre transparencia y gestión del conocimiento y contribuye significativamente al fortalecimiento del ambiente de control institucional.

Página 28 de 102

El instructivo establece una secuencia clara de actividades para registrar, publicar y reportar los estudios e investigaciones realizados por el IDPAC. Asegura el cumplimiento de requisitos normativos como el Depósito Legal, los registros de derechos de autor, y la visibilización en el portal Inventario Bogotá. La trazabilidad de las responsabilidades, tiempos y evidencias fortalece el ambiente de control al permitir auditorías, seguimiento y mejora continua en la gestión documental y de conocimiento.

La OCI pudo observar que el instructivo cuenta con claridad en la distribución de responsabilidades y evidencias requeridas para cada actividad, se observó el enlace normativo sólido con la Secretaría Distrital de Planeación y los requerimientos del portal Inventario Bogotá, así mismo promueve buenas prácticas en el manejo del conocimiento institucional y su difusión pública.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Establecer mecanismos de monitoreo trimestral sobre el cumplimiento del procedimiento por parte de las áreas responsables.
- Integrar el instructivo en una plataforma de gestión del conocimiento para consolidar los repositorios de estudios.
- Promover capacitaciones semestrales para fortalecer la apropiación del instructivo.

Se determinó que el instructivo IDPAC-PE-IN-02 es una herramienta efectiva para garantizar la transparencia, legalidad y trazabilidad en la gestión de estudios e investigaciones del IDPAC. **Su correcta implementación contribuye al fortalecimiento del ambiente de control**, facilita la rendición de cuentas y potencia la función social del conocimiento producido por la entidad.

**6.1.10. IDPAC-PE-IN-01 Instructivo para la Solicitud y Registro de Códigos
ISBN e ISSN de Estudios Investigaciones u Obras**

La OCI llevó a cabo evaluación del instructivo IDPAC-PE-IN-01 para el registro de códigos ISBN e ISSN en estudios, investigaciones u obras generadas por el IDPAC en su versión 1 del 17/11/2021. Este documento establece los pasos y lineamientos normativos que garantizan la legalidad, trazabilidad y divulgación adecuada del conocimiento institucional. Se revisa su aporte al ambiente de control y su alineación con las líneas de defensa institucional.

El instructivo establece una secuencia de actividades para asegurar que toda publicación oficial cuente con registro de identificación internacional (ISBN o ISSN), de acuerdo con su naturaleza. Refuerza el ambiente de control institucional al garantizar la trazabilidad, cumplimiento normativo y preservación del patrimonio documental. Incluye responsables definidos, evidencias esperadas y tiempos máximos, lo cual fortalece la gestión documental y la transparencia del proceso editorial.

La OCI pudo observar que el documento define actividades, responsables, evidencias y tiempos con claridad y enfoque normativo, así mismo garantiza cumplimiento de la Ley de Depósito Legal y permite preservar la memoria institucional estableciendo lineamientos para ISBN e ISSN según el tipo de publicación, con base en estándares internacionales.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Publicar el instructivo en el sitio web institucional junto con el histórico de publicaciones con ISBN/ISSN.
- Fortalecer el control sobre los tiempos de entrega al depósito legal y la verificación del cargue al repositorio digital.

- Promover capacitaciones internas periódicas sobre los criterios técnicos y normativos del instructivo.

La OCI determinó que el instructivo IDPAC-PE-IN-01 es una herramienta sólida para garantizar el cumplimiento normativo y la gestión adecuada de las publicaciones institucionales. Contribuye directamente a fortalecer el ambiente de control, la transparencia y la memoria institucional del IDPAC, promoviendo la sistematización del conocimiento público.

6.1.11. IDPAC-DE-FT-04 Formulación Planes de Acción V8

La OCI llevo a cabo análisis técnico del formato IDPAC-DE-FT-04 – Formulación de Planes de Acción (versión 8, fecha: 25/06/2024) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Se evaluó su aporte al ambiente de control institucional, el cumplimiento de las tres líneas de defensa, y se formulan recomendaciones con enfoque preventivo para fortalecer su gestión.

Este formato permite a las áreas registrar de manera estructurada sus actividades institucionales en coherencia con los proyectos de inversión, metas del Plan de Desarrollo Distrital (PDD), indicadores de gestión y responsables. Su aplicación asegura una planificación integral, alineada con el MIPG, y facilita el seguimiento y evaluación institucional de la gestión anual.

La OCI pudo observar que este formato permite registrar con claridad actividades, responsables, recursos y fechas de ejecución, vincula la planificación con el Plan de Desarrollo Distrital y el presupuesto asignado y facilita el monitoreo y seguimiento de compromisos institucionales.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Establecer capacitaciones periódicas para la correcta formulación y actualización del plan de acción.
- Implementar matrices de consistencia entre metas institucionales, actividades y presupuesto.
- Validar el cierre de cada plan mediante un acta de cumplimiento consolidada y revisada por Planeación.
- Monitorear el uso del formato como fuente oficial para la rendición de cuentas institucional.

La OCI determinó que el formato IDPAC-DE-FT-04 es un instrumento clave para asegurar la coherencia estratégica, el cumplimiento de metas y la planeación eficiente de los recursos institucionales. **Su correcto uso fortalece el ambiente de control y permite a las diferentes líneas de defensa ejercer sus funciones de manera articulada y preventiva.**

6.1.12. IDPAC-PE-PR-05 Procedimiento Formulación, Inscripción, Registro, Reporte y Actualización PI V6

La OCI llevó a cabo evaluación del procedimiento institucional IDPAC-PE-PR-05 Versión 6 de 30/06/2022, orientado a la gestión integral de proyectos de inversión. El procedimiento contempla las actividades de formulación, inscripción, registro, reporte y actualización de los proyectos de inversión desarrollados por el IDPAC, enmarcados en el ciclo de la planeación institucional, la programación presupuestal y el seguimiento a la gestión de recursos públicos.

El procedimiento contiene elementos que fortalecen el ambiente de control, como lo son la identificación de entradas, salidas, responsables, productos esperados y momentos del ciclo PHVA. Asimismo, se evidencia alineación con instrumentos de

Página 32 de 102

planeación institucional como el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción Institucional y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), lo cual aporta coherencia y trazabilidad, la existencia de responsables definidos para cada fase refuerza el cumplimiento normativo y operativo de la inversión pública.

Tabla 7 Análisis del Documento con respecto a la definición de los roles de las Líneas de Defensa

Línea	Función esperada	Evidenciada	Observación
1 ^a - Operativa	Las áreas formuladoras de proyectos, junto con la Oficina Asesora de Planeación, garantizan la elaboración, registro y actualización oportuna de los proyectos conforme a los lineamientos establecidos.	Si	Se identifican claramente los responsables por actividad.
2 ^a - Monitoreo y Control	La Oficina Asesora de Planeación realiza validaciones técnicas, coordina el proceso y mantiene actualizados los registros en los sistemas de información, como el Banco de Programas y Proyectos y SIGP.	Si	hay evidencia de controles definidos para ajustes o monitoreo, no obstante, al revisar la ejecución de esta acción la OCI evidenció incumplimiento al procedimiento, actividad 4: Ajustar proyectos de inversión en los bancos de proyectos (distrito y nación), actividad de control, registro: Ficha EBID y EBI-SUIFP (actualizadas), toda vez que al verificar las fichas EBID en la Sede Electrónica del Instituto, para la vigencia 2025 aún no se habían cargado las fichas actualizadas, si bien al solicitar las Fichas el proceso envío mediante comunicación 20251400034953 del 24/07/2025 las Fichas EBID actualizadas, al momento de la Verificación no se encontraban publicadas.

3 ^a - Auditoría Interna	La Oficina de Control Interno audita la consistencia, pertinencia y trazabilidad del procedimiento frente a la planeación, ejecución presupuestal y resultados de los proyectos de inversión.	SI	Reportes de control.
------------------------------------	---	----	----------------------

La Oficina de Control Interno evidenció que, en el marco de la **Actividad 4 Ajustar proyectos de inversión en los bancos de proyectos (distrito y nación)** del procedimiento institucional Formulación, Inscripción, Registro, Reporte y Actualización PI V6 , actividad de control “*Registro: Ficha EBID y EBI-SUIFP (actualizadas)*”, la Entidad no ha publicado en su Sede Electrónica las Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital (EBI-D) actualizadas para la vigencia 2025 al momento de la verificación, a pesar de que, mediante comunicación interna **20251400034953 del 24/07/2025**, el proceso remitió dichas fichas a la OCI.

La ausencia de publicación de las Fichas EBI-D actualizadas en la sede electrónica de la Entidad, constituye una falla en la implementación del principio de transparencia activa, comprometiendo el acceso oportuno y veraz a la información pública por parte de la ciudadanía y los órganos de control. Esta omisión vulnera lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la **Ley 1712 de 2014**, que obligan a las entidades públicas a divulgar, sin necesidad de solicitud previa, información relacionada con la planeación, ejecución y evaluación de los recursos públicos.

Esta situación refleja una debilidad en el ambiente de control institucional y en los mecanismos de gestión de la información, afectando la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la legitimidad de la gestión pública. Se recomienda adoptar acciones correctivas orientadas a garantizar la publicación oportuna, accesible y completa de la información en cumplimiento del marco legal vigente y de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Observación 2

El proceso incumple lo establecido en la ley 1712 de 2014 particularmente en materia de *transparencia activa* y derecho de acceso a la información pública, Artículo 3 – *Principios de la Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública* Define el alcance del derecho y establece que la información pública debe ser accesible, oportuna, veraz y completa, Artículo 6 – *Obligaciones de Transparencia Activa*, Señala la obligación de todas las entidades públicas de publicar de manera proactiva y permanente información mínima obligatoria, sin necesidad de solicitud previa. Artículo 9 – *Contenido de la Información Mínima Obligatoria respecto a las entidades públicas* Enumera la información que debe publicarse, incluyendo planes, programas, proyectos, su ejecución, presupuestos y metas. Artículo 11 – *Medios de publicación de la Información Pública* Indica que la información debe estar disponible en medios electrónicos, incluidos sitios web institucionales, asegurando su fácil acceso, afectando la disponibilidad oportuna de información clave sobre la ejecución de proyectos de inversión y limitando el control social y ciudadano.

Recomendación 2:

Se recomienda al proceso Direccionamiento Estratégico, en coordinación con las áreas encargadas de la gestión de proyectos y de la administración de la sede electrónica, garantizar la publicación inmediata y actualización permanente de las Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital (EBI-D) para la vigencia 2025, en cumplimiento de lo establecido en el **procedimiento institucional “Ajustar proyectos de inversión en los bancos de proyectos (distrito y nación)”** y en los **artículos 6, 9 y 11 de la Ley 1712 de 2014**, asegurando la disponibilidad, oportunidad, accesibilidad y transparencia activa de la información sobre la ejecución de proyectos de inversión,

con el fin de fortalecer el control social y el derecho ciudadano de acceso a la información pública.

La OCI validó dentro del documento la cobertura integral del ciclo de vida de los proyectos de inversión (formulación hasta actualización), la alineación con la normatividad distrital y nacional para la gestión de la inversión pública y la identificación clara de los productos esperados y responsables en cada etapa del proceso.

6.1.13. IDPAC-PE-PR-06 Procedimiento Formulación y seguimiento a la planeación institucional V2

La OCI realizó evaluación al procedimiento institucional IDPAC-PE-PR-06, en su versión 2 del 14/12/2022, orientado a la formulación y seguimiento de la planeación institucional. Este procedimiento define los pasos para construir, registrar y hacer seguimiento a los instrumentos de planeación estratégica y operativa del IDPAC, incluyendo el Plan de Acción Institucional (PAI), los planes operativos, de inversión y de gestión.

Este procedimiento proporciona una estructura clara para la formulación, revisión y seguimiento de los instrumentos de planeación institucional, asegurando su coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital y los lineamientos sectoriales. El ambiente de control se fortalece mediante la definición de responsables, cronogramas, entradas y salidas por actividad, así como el uso del ciclo PHVA como eje metodológico. Además, se promueve la articulación con el sistema de seguimiento institucional y el uso de herramientas como el SIGPARTICIPO.

Tabla 8 Análisis del Documento con respecto a la definición de los roles de las Líneas de Defensa

Línea	Función esperada	Evidenciada	Observación
1 ^a - Operativa	Las dependencias del IDPAC formulan sus planes y reportan sus avances conforme a los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.	Si	Se identifican claramente los responsables por actividad.
2 ^a - Monitoreo y Control	La Oficina Asesora de Planeación valida la alineación de los planes con el Plan de Desarrollo Distrital y realiza seguimiento periódico a su cumplimiento.	Si	hay evidencia de controles definidos para ajustes o monitoreo.
3 ^a - Auditoría Interna	La Oficina de Control Interno verifica el cumplimiento de metas y el desarrollo de acciones conforme a lo planificado, recomendando mejoras al proceso.	SI	se menciona auditoría ni reportes de control.

Al revisar el procedimiento, se pudo observar la utilización del ciclo PHVA como enfoque metodológico en todo el procedimiento, la alineación con marcos normativos como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la claridad en las entradas, salidas, responsables y tiempos del procedimiento.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Socializar el procedimiento con los líderes de proceso y responsables de planeación de cada dependencia.
- Consolidar una matriz de control de riesgos asociados al no cumplimiento de la planeación.
- Documentar y difundir buenas prácticas institucionales en planeación y seguimiento.

La OCI determinó que el procedimiento IDPAC-PE-PR-06 es un pilar fundamental para garantizar la coherencia, seguimiento y mejora continua de la planeación institucional del IDPAC. **Su implementación rigurosa refuerza el ambiente de control, promueve el cumplimiento estratégico y contribuye a la transparencia y eficacia institucional.**

6.1.14. IDPAC-DE-FT-01 Plan Anual de Adquisiciones

La OCI realizó análisis del formato IDPAC-DE-FT-01 – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), versión 10 (fecha: 27/01/2025), del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). Se evaluó cómo este instrumento contribuye al fortalecimiento del ambiente de control, su articulación con las líneas de defensa institucionales.

El formato PAA permite organizar la información clave para la planeación, programación, trazabilidad y seguimiento de los procesos de contratación en la Entidad. Contiene campos detallados sobre rubros presupuestales, modalidad de selección, fuentes de financiación, cronograma mensual de ejecución, responsables, metas asociadas y relación con el Plan de Desarrollo. Su correcta utilización fortalece el control interno y la gestión contractual institucional.

La OCI observó que el formato cuenta con una estructura completa para registrar toda la información del ciclo precontractual, articulación con las metas del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) y proyectos de inversión, también cuenta con el campo de seguimiento al uso de vigencias futuras y trazadores presupuestales.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Asegurar que toda la información del PAA sea compatible con el SECOP II y los sistemas presupuestales.

- Utilizar el formato como fuente de datos para monitorear la ejecución del gasto de inversión.

Se determina que el formato IDPAC-DE-FT-01 constituye una herramienta operativa y de control **clave para el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de adquisiciones. Su adecuada implementación y seguimiento garantiza trazabilidad, transparencia y eficiencia en la gestión contractual del IDPAC, y representa un soporte fundamental para el ejercicio del control interno institucional.**

6.1.15. IDPAC-DE-FT-02 Certificado de Existencia en Plan de Adquisiciones V13

Se realizó el análisis del formato IDPAC-DE-FT-02 – Certificado de Existencia en el Plan de Adquisiciones (versión 13, fecha: 27/01/2025) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). Se evalúo su contribución al ambiente de control institucional, verificando el cumplimiento de las tres líneas de defensa.

Este formato tiene como propósito verificar que las contrataciones propuestas se encuentren debidamente incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigente. Actúa como una herramienta de control técnico desde la Oficina Asesora de Planeación, basada en la información suministrada por el responsable del proyecto de inversión. Facilita la trazabilidad, coherencia y consistencia de las solicitudes contractuales respecto a la planeación institucional.

La OCI pudo validar que el formato asegura la coherencia entre solicitudes de contratación y planeación institucional, refuerza el control técnico a través de la Oficina Asesora de Planeación e incluye campos específicos para trazabilidad presupuestal, PEP, metas PDD y PI.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Capacitar a los líderes de proyecto en el diligenciamiento riguroso del formato con enfoque en trazabilidad.
- Fortalecer el proceso de revisión con listas de chequeo técnicas y contractuales.

Se determina que el formato IDPAC-DE-FT-02 constituye un instrumento esencial para garantizar la planificación, trazabilidad y transparencia en la contratación pública de la entidad. **Su uso refuerza el ambiente de control en el ciclo precontractual y fortalece las líneas de defensa institucional.** Su articulación con la Oficina de Planeación y el Plan Anual de Adquisiciones es clave para prevenir inconsistencias y mejorar la gestión contractual del IDPAC.

6.1.16. IDPAC-DE-FT-03 Solicitud Modificación Plan de Adquisiciones de Inversión V5

Se desarrolló el análisis del formato IDPAC-PE-FT-24 versión 5 del 10/07/2024, utilizado para la solicitud de modificación del Plan de Adquisiciones en la categoría de funcionamiento del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). Se evaluó su estructura, funcionalidad y aporte al fortalecimiento del ambiente de control, así como su alineación con las tres líneas de defensa. Se formulan recomendaciones para fortalecer la trazabilidad, la prevención de riesgos y la toma de decisiones informadas en materia contractual.

El formato permite a las dependencias registrar solicitudes de modificación sobre ítems previamente incluidos en el Plan de Adquisiciones de Funcionamiento. Facilita la captura estructurada de información como: tipo de modificación, descripción del bien o servicio, justificación técnica, y datos del solicitante. Esta herramienta fortalece el

control interno desde la fase de planeación contractual, aportando a la trazabilidad de los ajustes solicitados y a la eficiencia en la gestión presupuestal.

Evaluación de Líneas de Defensa.

La OCI observó que este formato aporta trazabilidad y soporte formal a las modificaciones del Plan de Adquisiciones de Funcionamiento, así mismo permite distinguir entre información actual, modificación, eliminación o inclusión de ítems contractuales y facilita la gestión documental y la organización de los soportes para el análisis de las modificaciones.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Estandarizar los criterios de justificación técnica requeridos para aceptar solicitudes de modificación.
- Incorporar este formato dentro de una herramienta digital que registre el historial de modificaciones y alertas de riesgo..
- Realizar capacitaciones periódicas sobre el uso correcto del formato y los requisitos normativos de modificación del PAA.

Se determina que el formato IDPAC-PE-FT-24 es una herramienta clave para garantizar la trazabilidad, legalidad y pertinencia de los ajustes al Plan de Adquisiciones de Funcionamiento. **Su aplicación efectiva refuerza el ambiente de control institucional y permite tomar decisiones preventivas alineadas con los objetivos estratégicos y la normatividad vigente.**

6.1.17. IDPAC-PE-FT-20 - Formato para recolección de insumos para el anteproyecto de presupuesto

La OCI llevo a cabo análisis del formato IDPAC-PE-FT-20, versión 3 del 30/06/2022 para la recolección de insumos del anteproyecto de presupuesto, adoptado por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). El formato permite

estructurar de forma detallada las necesidades presupuestales institucionales, asociadas a proyectos de inversión, propósitos del Plan de Desarrollo Distrital (PDD), metas institucionales y criterios técnicos de contratación. Se evalúa su aporte al ambiente de control, el cumplimiento de las tres líneas de defensa y se formulan recomendaciones preventivas.

Este formato facilita la planeación estratégica y presupuestal al permitir que cada dependencia estructure sus requerimientos en función de metas del PDD, productos institucionales, códigos UNSPSC, modalidades de contratación, estimaciones financieras y criterios técnicos. Su diseño contribuye al control previo y fortalece la trazabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

La OCI verificó que este documento articula los proyectos de inversión con los propósitos, metas y productos del Plan de Desarrollo Distrital, incluye especificaciones contractuales y presupuestales por dependencia, con trazabilidad a la estrategia territorial y aporta a la transparencia del proceso presupuestal desde etapas tempranas.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Fortalecer los criterios de validación técnica y financiera del formato con guía de diligenciamiento.
- Realizar jornadas de capacitación por dependencia para fortalecer la calidad de la información ingresada.
- Utilizar el formato como insumo obligatorio para construcción del Plan Anual de Adquisiciones y el PAC.

Se determina que el formato IDPAC-PE-FT-20 es un instrumento técnico esencial para una planeación presupuestal responsable, participativa y transparente. **Su correcta implementación refuerza el ambiente de control institucional y permite alinear los recursos a las verdaderas prioridades estratégicas del IDPAC.**

6.1.18. IDPAC-PE-FT-24 Solicitud Modificación Plan de Adquisiciones Funcionamiento

La OCI realizó análisis del formato IDPAC-PE-FT-24 versión 2 del 08/02/2021, utilizado para la solicitud de modificación del Plan de Adquisiciones en la categoría de funcionamiento del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). Se evalúa su estructura, funcionalidad y aporte al fortalecimiento del ambiente de control, así como su alineación con las tres líneas de defensa.

Este formato permite a las dependencias registrar solicitudes de modificación sobre ítems previamente incluidos en el Plan de Adquisiciones de Funcionamiento. Facilita la captura estructurada de información como: tipo de modificación, descripción del bien o servicio, justificación técnica, y datos del solicitante. Esta herramienta fortalece el control interno desde la fase de planeación contractual, aportando a la trazabilidad de los ajustes solicitados y a la eficiencia en la gestión presupuestal.

La OCI observó que el formato aporta trazabilidad y soporte formal a las modificaciones del Plan de Adquisiciones de Funcionamiento. permite distinguir entre información actual, modificación, eliminación o inclusión de ítems contractuales y facilita la gestión documental y la organización de los soportes para el análisis de las modificaciones.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Estandarizar los criterios de justificación técnica requeridos para aceptar solicitudes de modificación.
- Incorporar este formato dentro de una herramienta digital que registre el historial de modificaciones y alertas de riesgo.

- Realizar capacitaciones periódicas sobre el uso correcto del formato y los requisitos normativos de modificación del PAA.

La OCI concluyó que el formato IDPAC-PE-FT-24 es una herramienta clave para garantizar la trazabilidad, legalidad y pertinencia de los ajustes al Plan de Adquisiciones de Funcionamiento. Su aplicación efectiva refuerza el ambiente de control institucional y permite tomar decisiones preventivas alineadas con los objetivos estratégicos y la normatividad vigente.

6.1.19. IDPAC-PE-FT-27 Formato Caracterización de los grupos de valor del IDPAC

La OCI evalúo el formato IDPAC-PE-FT-27 versión 1 de 19/07/2022 utilizado por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) para la caracterización de los grupos de valor que acceden a sus servicios. El instrumento permite recolectar información demográfica, de acceso a servicios y datos sensibles con enfoque diferencial, como etnia, género, discapacidad y orientación sexual. Se analiza su contribución al ambiente de control y a las tres líneas de defensa institucional.

Este formato fortalece el ambiente de control institucional al sistematizar información clave sobre los grupos de valor. Al identificar las características de los actores sociales que interactúan con el IDPAC, permite ajustar políticas, servicios, mecanismos de participación y rutas de atención. Además, aporta a la formulación de planes, estrategias de inclusión y seguimiento con enfoque poblacional y territorial.

La OCI observa que el formato permite caracterizar actores por tipo de organización, servicio utilizado y canal de atención, incluye enfoque diferencial: edad, género, orientación sexual, grupo étnico, discapacidad y nivel educativo y facilita la

segmentación de la población atendida, insumo esencial para focalizar políticas públicas.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Integrar el formato a una base de datos central para análisis y reportes periódicos por perfiles poblacionales.
- Socializar el uso del formato con enfoque ético, técnico y normativo en jornadas institucionales.
- Establecer un protocolo para la actualización semestral o anual de la caracterización.
- Asegurar la interoperabilidad de este formato con otros instrumentos del MIPG, como el Plan de Participación Ciudadana y el PAC.

Se determinó que el formato IDPAC-PE-FT-27 es un instrumento fundamental para conocer y atender de manera adecuada a los grupos de valor de la entidad. **Su correcta implementación fortalece el ambiente de control institucional, promueve el enfoque diferencial y permite diseñar estrategias más inclusivas, eficaces y ajustadas a la diversidad poblacional del Distrito.**

6.1.20. IDPAC-PE-OT-08 Autorización de uso de datos y contenidos

La OCI realizó análisis al documento Autorización de Uso de Datos y Contenidos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), versión 01 del 14/07/2022. El documento establece los términos y condiciones que regulan el uso del contenido institucional publicado en los portales y sistemas digitales del IDPAC, en cumplimiento con la normativa sobre derechos de autor, propiedad intelectual y tratamiento de datos personales. El contenido promueve prácticas de protección de

activos de información y control institucional frente al uso indebido de contenidos oficiales.

La autorización constituye un instrumento clave del ambiente de control externo e institucional, al establecer lineamientos claros frente al uso, reproducción, explotación y difusión de los contenidos desarrollados por el IDPAC. Además, articula las condiciones legales y de seguridad de la información, alineadas con la normativa nacional en derechos de autor, protección de datos personales y política de privacidad digital. El texto también permite activar mecanismos de notificación para vulneraciones de derechos por parte de terceros.

La OCI pudo validar que el documento cuenta con cobertura normativa integral sobre derechos de autor, propiedad industrial y protección de datos personales, aplicabilidad general a los portales institucionales presentes y futuros del IDPAC y define claramente limitaciones de uso y canales de denuncia por uso no autorizado de contenidos.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Socializar este documento con los equipos de contenido, proyectos y comunicación institucional.
- Monitorear de forma proactiva el uso no autorizado de contenido del IDPAC mediante herramientas digitales especializadas.
- Incorporar esta autorización en las cláusulas contractuales y de licenciamiento de proveedores o terceros.

Se concluye que el documento de Autorización de Uso de Datos y Contenidos del IDPAC **refuerza el ambiente de control institucional al delimitar con claridad los términos de uso, propiedad, reproducción y tratamiento de la información oficial**. Su implementación adecuada protege los activos de información, respalda la gestión jurídica y garantiza los derechos institucionales frente al uso externo de sus contenidos.

6.1.21. IDPAC-PE-PR-08 Procedimientos Derechos de Autor y Derechos conexos

La OCI llevó a cabo evaluación del procedimiento IDPAC-PE-PR-08 versión 1 del 16/11/2021, orientado a garantizar la gestión adecuada de los derechos de autor y derechos conexos sobre contenidos, estudios, investigaciones, publicaciones u otras obras producidas institucionalmente. El documento establece los pasos, responsables y controles para asegurar la legalidad en el uso, registro, difusión y protección de los productos intelectuales generados en el marco de la misión institucional del IDPAC.

Este procedimiento estructura de forma clara la gestión de derechos de autor, incluyendo definiciones clave, alcance, entradas, salidas y responsables. El ambiente de control se refuerza mediante la estandarización de formatos y la identificación de los riesgos institucionales frente a la omisión o uso indebido de obras. Se evidencia articulación con principios de legalidad, trazabilidad documental y protección patrimonial e intelectual del conocimiento generado por la entidad.

La OCI observó que el documento establece un procedimiento específico que protege el patrimonio intelectual del IDPAC, incluye formatos y mecanismos de trazabilidad documentales asociados a los productos generados y se encuentra Alineado con la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 y el marco normativo nacional sobre derechos de autor.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Capacitar al personal en los aspectos básicos de derechos de autor y derechos conexos aplicables a su labor.

- Articular este procedimiento con el proceso de comunicaciones, publicaciones, y gestión del conocimiento institucional.
- Implementar un sistema de alertas para verificar el cumplimiento del procedimiento previo a toda publicación.
- Consolidar una base de datos de registros de derechos de autor generados por el IDPAC.

Se concluye que el procedimiento IDPAC-PE-PR-08 fortalece el ambiente de control institucional al proteger los activos intangibles generados por la entidad. **Su aplicación rigurosa previene vulneraciones jurídicas, protege los derechos patrimoniales y garantiza la legalidad del uso de contenidos públicos.**

6.1.22. IDPAC-SE-FT-03 Lista de Verificación

La OCI evalúo el formato IDPAC-SE-FT-03 versión 1 del 06/11/2015 Lista de Verificación, instrumento utilizado en auditorías internas del proceso de Direccionamiento Estratégico del IDPAC. La lista de verificación permite estructurar y sistematizar el análisis de cumplimiento normativo, procedimental y operativo de los diferentes componentes que inciden en la ejecución adecuada de los proyectos de inversión.

Esta herramienta contiene campos específicos para registrar el objeto auditado, fechas, auditor responsable, así como observaciones relacionadas con hallazgos, criterios, causas y efectos. El diseño del formato permite realizar una evaluación integral del ambiente de control, al recopilar evidencia sobre la implementación de normas, políticas, lineamientos y acciones requeridas, además, contribuye a la estandarización de la actividad de auditoría interna dentro del proceso de Direccionamiento Estratégico.

Recomendaciones con Enfoque Preventivo

- Establecer una frecuencia mínima de aplicación del formato en cada componente estratégico del proceso.
- Capacitar a los auditores internos sobre el uso eficiente del formato y su articulación con los hallazgos del control interno.
- Revisar el formato teniendo en cuenta la normatividad vigente y actualizar la plantilla.

La OCI determinó que la Lista de Verificación IDPAC-SE-FT-03 constituye una herramienta clave del ambiente de control institucional, permitiendo a la entidad identificar desviaciones, oportunidades de mejora y riesgos asociados a la ejecución estratégica. Su uso continuo fortalece la gestión preventiva y la calidad del Direccionamiento Estratégico del IDPAC.

6.2 PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024-2027

Se realizó la consulta en la sede electrónica del IDPAC con el propósito de revisar los proyectos de inversión del Instituto, a fin de verificar el ambiente de control mediante la aplicación del formato **IDPAC-DE-FT-02 – Certificado de Existencia en el Plan de Adquisiciones, versión 13**, a las solicitudes presentadas por las diferentes dependencias para la contratación de los bienes y servicios requeridos, garantizando así el cumplimiento de las metas y objetivos de cada proyecto de inversión.

Ilustración 1: Proyectos de Inversión 2024-2027

Para el desarrollo de la Auditoria se tomó una muestra del 10% de los registros del bien o servicio a contratar que se encuentran en el PAA v7 por cada proyecto de inversión y para registros mayores a 200 se tomó muestra del 5%.

Se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación mediante Comunicación Interna OCI-062-2025 con número de radicado 20251400034953 del 24 de julio de la presente vigencia los Certificados de Existencia en Plan Anual de Adquisiciones correspondientes a los objetos a contratar determinados mediante la muestra aplicada a los registros encontrados en el PAA v7. De acuerdo a lo consultado, se observó que el instituto cuenta con seis (6) proyectos de inversión para el periodo 2024-2027: 8025, 8066, 8080, 8131, 8146, 8238.

6.2.1 8025- Proyecto Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C

Del presente proyecto se seleccionaron nueve (9) registros correspondientes a bienes o servicios a contratar dentro del **Plan Anual de Adquisiciones – Versión 7**

INFORME AUDITORÍA INTERNA DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



IDPAC | **BOGOTÁ**

(Descripción general del bien o servicio a contratar), y se verificó que la información coincidiera con los respectivos **Certificados de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones** expedidos por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), como medida de control al proceso de contratación.

Ilustración 2: Bien o Servicio a Contratar

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
1	CÓDIGO INTERNO IDPAC	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	C1	Prestar los servicios Profesionales para apoyar los procesos de Socialización el Protocolo para el desarrollo de actividades susceptibles de aprovechamiento económico con las Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS y Federación de Acción Comunal en el marco del proyecto de inversión 8025.	ENERO	FEBRERO	5	\$ 4.500.000	\$ 22.500.000	Subdirección de Asuntos Comunales	O2320200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/010145010310073												
	C9	Prestar los servicios Profesionales para regularizar el aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en el marco del proyecto de inversión 8025.	ENERO	FEBRERO	5	\$ 4.500.000	\$ 22.500.000	Subdirección de Asuntos Comunales	O2320200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/010145010310073												
	C22	Prestar los servicios Profesionales para elaborar los documentos técnicos, informes e instrumentos derivados de la identificación de acciones de aprovechamiento económico en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en el marco del proyecto de inversión 8025.	ENERO	FEBRERO	5	\$ 5.000.000	\$ 25.000.000	Subdirección de Asuntos Comunales	O2320200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/010145010310073												
	C29	Prestar los servicios profesionales para efectuar el seguimiento a los procedimientos asociados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al procedimiento pre y postcontractual, y otros asuntos de carácter administrativo del Proceso de Gestión Contractual.	febrero	febrero	10	\$ 5.500.000	\$ 55.000.000	Gestión Contractual	O2320200883390_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	PM/0220/010745390230194												
	C41	Prestar los servicios profesionales para adelantar la definición de los procedimientos de los procesos adelantados por el Proceso de Gestión Contractual del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.	febrero	febrero	7	\$ 6.000.000	\$ 42.000.000	Gestión Contractual	O2320200883390_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	PM/0220/010745390230194												
	C46	Prestar los servicios profesionales para adelantar los procesos administrativos sancionatorios que surjan con ocasión del ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control sobre las organizaciones comunitarias del Distrito Capital, así como realizar la sustanciación de los procesos disciplinarios en la etapa de juzgamiento y brindar asesoría jurídica a la Dirección y las áreas del Instituto que así lo requieran.	febrero	febrero	5	\$ 5.500.000	\$ 27.500.000	Oficina Jurídica	O2320200883390_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	PM/0220/010745390230194												
		GENERALIDADES PROYECTOS	PAA INVERSIÓN TOTAL DEL COMITÉ				PAA CONSOLIDADO FTO				CONSOLIDADO ME ...											

Listo

- Código Interno C1: Prestar los servicios Profesionales para apoyar los procesos de Socialización el Protocolo para el desarrollo de actividades susceptibles de aprovechamiento económico con las Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS y Federación de Acción Comunal en el marco del proyecto de inversión 8025.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 428 25/03/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en los Certificados de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los

recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código interno C29: Prestar los servicios Profesionales para realizar convenios solidarios para regularizar el aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en el marco del proyecto de inversión 8025.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 163. 11/02/2025,
La OCI observó que en el PAA se estableció una duración de cinco (5) meses por un valor de \$22.500.000, mientras que en el CEPA se certificó una duración de seis (6) meses por un valor de \$30.000.000, lo que evidencia falta de coherencia entre la planeación inicial y la ejecución posterior (como se puede observar en las ilustraciones 3 y 4). La existencia de diferencias entre la información proyectada en el **Plan Anual de Adquisiciones 2025 – Versión 7**, publicado en la sede electrónica del Instituto, y la registrada en el **Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA)**, refleja una debilidad en el ambiente de control del proceso de planeación y contratación.

Ilustración 3 PAA-C9

A	K	L	M	N	O	T	U
CODIGO INTERNO IDPAC	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (numero)	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE
1	C8	80111600	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la elaboración de los documentos técnicos derivados de la identificación de acciones de aprovechamiento económico en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en el marco del proyecto de inversión 8025.	ENERO	FEBRERO	4	\$ 12.385.000
9	C9	80111600	Prestar los servicios Profesionales para regularizar el aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en el marco del proyecto de inversión 8025.	ENERO	FEBRERO	5	\$ 22.500.000
10	C10	80111600	Prestar los servicios Profesionales para apoyar los procesos de generación e intercambio de información para los trámites de acuerdo con el protocolo para aprovechamiento económico en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en el marco del proyecto de inversión 8025.	JUNIO	JUNIO	5	\$ 22.258.000,00
11			Prestar los servicios Profesionales para realizar convenios solidarios para regularizar el aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en el marco del proyecto de inversión 8025.				

GENERALIDADES PROYECTOS PAA INVERSIÓN TOTAL DEL COMITÉ PAA CONSOLIDADO FTO CONSOLIDADO ME ... + : /

Ilustración 4 CEPA No. 163. 11/02/2025- C9CEPAA

Trazador Presupuestal	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género.	
Descripción general del bien o servicio a contratar	Prestar los servicios Profesionales para realizar convenios solidarios para regularizar el aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en el marco del proyecto de inversión 8025.	
Valor Bruto: (En números y letras)	\$30.000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE)	
Con el objeto a contratar apoyo el cumplimiento de:	Descripción Meta	Valor Meta
Meta(s) Plan de Desarrollo PDD:	Meta 424 Implementar 1 Metodología(s) conducente a la implementación y seguimiento de convenios solidarios para facilitar el aprovechamiento en bienes fiscales y de carácter comunitario en salones comunales así como en estacionamiento en zonas de cesión con uso de parqueadero de carácter barril con uso comunitario que no hagan parte de la red de estacionamientos públicos y privados de conexión al sistema de	\$30.000.000

IDPAC BOGOTÁ	DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO	Código: IDPAC-DE-FT-02 Versión: 13 Páginas 2 de 1 Fecha: 27/01/2025
CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES		

Meta(s) Proyecto de Inversión PI:	transporte	
Fecha estimada inicio proceso de selección (mes)	1. Implementar el 100% de la estrategia de inspección, control y vigilancia del aprovechamiento económico de los bienes fiscales de carácter comunitario	\$30.000.000
Duración (en días y/o meses)	ENERO	
	6 MESES	Mostrar escrito

Estas inconsistencias pueden generar riesgos asociados a la pérdida de trazabilidad, inadecuada proyección presupuestal, afectación de la transparencia en la contratación y posibles observaciones por parte de los órganos de control.

- Código interno C22: Prestar los servicios Profesionales para elaborar los documentos técnicos, informes e instrumentos derivados de la identificación de acciones de aprovechamiento económico en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en el marco del proyecto de inversión 8025.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 533 31/03/2025,
La Oficina de Control Interno (OCI) observó diferencias en la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA) respecto

al nombre del proyecto de inversión. En el CEPA se encuentra digitada la actividad “3.

Elaborar los documentos técnicos derivados de la identificación de acciones de aprovechamiento económico”, en lugar del nombre oficial del proyecto, que corresponde a “*Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C.*” Como se muestra en las ilustraciones 5 y 6 respectivamente.

La inconsistencia detectada evidencia una debilidad en los mecanismos de verificación y validación de la información registrada en los CEPA, lo que afecta la coherencia entre los proyectos de inversión y los documentos contractuales asociados.

Se requiere fortalecer los controles en la digitación y revisión de la información en los CEPA, garantizando que estos reflejen de manera precisa el nombre oficial de los proyectos de inversión, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y los registros institucionales vigentes.

Ilustración 5 PAA C22

A	G	H	I	J	K
CÓDIGO INTERNO IDPAC	BPIN	DESCRIPCIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	META PDD IDPAC	META PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO UNSPSC
1	C1	2024110010079	Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C.	Meta 424 Implementar 1 Metodología(s) conductiva a la implementación y seguimiento de convenios sólidos para facilitar el aprovechamiento en bienes fiscales y de carácter comunitario en salones comunales así como en estacionamiento en zonas de cesión con uso de parqueadero de carácter barrial con uso comunitario que no hagan parte de la red de estacionamientos públicos y privados de conexión al sistema de transporte	2. Socializar el Protocolo para el desarrollo de actividades susceptibles de aprovechamiento económico con las Juntas de Acción Comunal, ASSJUNTAS y Federación de Acción Comunal de Bogotá
2	C9	2024110010079	Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C.	Meta 424 Implementar 1 Metodología(s) conductiva a la implementación y seguimiento de convenios sólidos para facilitar el aprovechamiento en bienes fiscales y de carácter comunitario en salones comunales así como en estacionamiento en zonas de cesión con uso de parqueadero de carácter barrial con uso comunitario que no hagan parte de la red de estacionamientos públicos y privados de conexión al sistema de transporte	80111600
10	C22	2024110010079	Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C.	Meta 424 Implementar 1 Metodología(s) conductiva a la implementación y seguimiento de convenios sólidos para facilitar el aprovechamiento en bienes fiscales y de carácter comunitario en salones comunales así como en estacionamiento en zonas de cesión con uso de parqueadero de carácter barrial con uso comunitario que no hagan parte de la red de estacionamientos públicos y privados de conexión al sistema de transporte	1. Implementar el 100% de la estrategia de inspección, control y vigilancia del aprovechamiento económico de los bienes fiscales de carácter comunitario
23	C29	2024110010194	Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C	Meta 368 Implementar 1 estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	80111600
30				3. Elaborar los documentos técnicos derivados de la identificación de acciones de aprovechamiento económico.	
				1. Realizar el 100% de la estrategia de contratación de talento humano para los procesos de apoyo, gerencia y evaluación	80111600

Así mismo se observaron diferencias en la información de la duración del contrato, ya que en el PAA se proyectó a cinco (5) meses por valor de 25.000.000 y en el CEPA se

INFORME AUDITORÍA INTERNA DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



IDPAC

BOGOTÁ

certifico una duración de un mes (1) por 25.000.000. Así como se puede observar en las ilustraciones 6 y 7.

Ilustración 6 PAA C22 – Duración – Valor Estimado

A	K	L	M	N	O	S	T	U	V	W	
CÓDIGO INTERNO IDIPAC	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROceso DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESELECCIÓN Nº OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (número)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSPRE (Posición Presupuestal)	ELEMENTO PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	
1											
	C1	80111600	Prestar los servicios Profesionales para apoyar los procesos de Socialización el Protocolo para el desarrollo de actividades susceptibles de aprovechamiento económico con las Juntas de Acción Comunal. ASOCINTAS y Federación de Acción Comunal en el marco del proyecto de inversión 8025	ENERO	FEBRERO	5	\$ 4 500 000	\$ 22 500 000	Subdirección de Asuntos Comunales	O2320200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/01014501031007
2											
	C9	80111600	Prestar los servicios Profesionales para realizar convenios solidarios para regularizar el aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en el marco del proyecto de inversión 8025.	ENERO	FEBRERO	5	\$ 4 500 000	\$ 22 500 000	Subdirección de Asuntos Comunales	O2320200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/01014501031007
10											
	C22	80111600	Prestar los servicios Profesionales para elaborar los documentos Técnicos, informes e instrumentos derivados de la identificación de acciones de aprovechamiento económico en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en el marco del proyecto de inversión 8025	ENERO	FEBRERO	5	\$ 5 000 000	\$ 25 000 000	Subdirección de Asuntos Comunales	O2320200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/01014501031007
23											
	C29	80111600	Prestar los servicios profesionales para efectuar el seguimiento a los procedimientos asociados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión del desarrollo social y pesquero, así como el trabajo de control y dirección en el Proceso de Gestión Contractual	febrero	febrero	10	\$ 5 500 000	\$ 55 000 000	Gestión Contractual	O2320200883990_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	PM/2020/01074599023019
30			Prestar los servicios profesionales para adaptar...								

Ilustración 7 CEPA No. 533 31/03/2025

C22 CEPA.pdf

Pregunta a Copilot

ESTRÁTICO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA
EN PLAN DE ADQUISICIONES

Código: IDPAC-DEF-02
Versión: 13
Páginas: 1 de 1
Fecha: 27/01/2025

DATOS DEL SOLICITANTE (GERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN)

Nombre: JOHN JAIRO GONZALEZ	Dependencia: Subdirección de Asuntos Comunales	Nº de radicado: 20253000014353
-----------------------------	--	--------------------------------

SOLICITUD CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES PARA CONTRATAR

Nombre Rubro	O23011745012024007901031
Código Presupuestal	O230117450120240079
Proyecto de Inversión Código Banco Distrital de Programas y Proyectos (BDPP)	8025
Proyecto de Inversión Código BPIN	2024110010079
Nombre Proyecto de la administración	3. Elaborar los documentos técnicos derivados de la identificación de acciones de aprovechamiento económico.
Fuente de los recursos (fondo)	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género.
Posición Presupuestal - Pos Pre o Concepto del gasto	O232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.
Elemento PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	20/02/20/01/45010310079
Trazador Presupuestal	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género.
Descripción general del bien o servicio contratado	Prestar los servicios Profesionales para elaborar los documentos técnicos informes y análisis derivados de la identificación de acciones de aprovechamiento económico en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en el marco del proyecto de inversión 8025.
Valor Bruto: (En pesos)	100.000.000

del Proyecto)		
Trazador Presupuestal	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género.	
Descripción general del bien o servicio a contratar	Prestar los servicios Profesionales para elaborar los documentos técnicos, informes e instrumentos derivados de la identificación de acciones de aprovechamiento económico en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en el marco del proyecto de inversión 8025.	
Valor Bruto: (En números y letras)	\$25.000.000 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MC)	
Con el objeto a contratar apoyo el cumplimiento de:	Descripción Meta	Valor Meta
Meta(s) Plan de Desarrollo PD):	Meta 424 Implementar 1 Metodología(s) conducente a la implementación y seguimiento de convenios solidarios para facilitar el aprovechamiento en bienes fiscales y de carácter comunitario en zonas de cesión con uso de estacionamiento en zonas de cesión con uso de parqueadero de carácter barrial con uso comunitario que no hagan parte de la red de estacionamiento público y privados de conexión al sistema de transporte	\$25.000.000
Meta(s) Proyecto de Inversión PI:	3. Elaborar los documentos técnicos derivados de la identificación de	\$25.000.000

IDPAC BOGOTÁ	DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO	Código: IDPAC-DE-FT-02 Versión: 13 Páginas: 2 de 1 Fecha: 27/11/2025
CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES		
Fecha estimada inicio proceso de selección (mes)	acciones de aprovechamiento económico.	
ENERO		
Duración (en días y/o meses)	1 MESES	
Concuerda	la	

La diferencia identificada entre la duración proyectada en el **PAA** (cinco meses) y la certificada en el **CEPA** (un mes), pese a coincidir en el valor de \$25.000.000, evidencia una debilidad en la coherencia de la información entre los instrumentos de planeación y los documentos contractuales de soporte. Esta inconsistencia afecta la confiabilidad del proceso de planeación contractual y puede generar riesgos de interpretaciones erróneas en la programación presupuestal, dificultades en el seguimiento de la ejecución contractual y observaciones por parte de los órganos de control.

6.2.2 8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.

Del presente proyecto se seleccionaron seis (6) registros correspondientes a bienes o servicios a contratar dentro del **Plan Anual de Adquisiciones – Versión 7** (Descripción general del bien o servicio a contratar), y se verificó que la información coincidiera con los respectivos **Certificados de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones** expedidos por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), como medida de control al proceso de contratación.

- Código interno C29: Prestar los servicios profesionales para efectuar el seguimiento a los procedimientos asociados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al procedimiento pre y postcontractual, y otros asuntos de carácter administrativo del Proceso de Gestión Contractual.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 89 04/02/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en los Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C41: Prestar los servicios profesionales para adelantar jurídicamente el desarrollo de los procedimientos adelantados por el Proceso de Gestión Contractual del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 208. 18/02/2025, OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C46: Prestar los servicios profesionales para adelantar los procesos administrativos sancionatorios que surjan con ocasión del ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control sobre las organizaciones comunales del Distrito

Capital, así como realizar la sustanciación de los procesos disciplinarios en la etapa de juzgamiento y brindar asesoría jurídica a la Dirección y a las áreas del Instituto que así lo requieran mediante la emisión de conceptos especializados o los acompañamientos requeridos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 58 DEL 02/02/2025, OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C23: Prestar los servicios profesionales para apoyar técnicamente en seguimiento de los proyectos de inversión y del presupuesto de funcionamiento a cargo del IDPAC.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 407 20/03/2025, OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en los Certificados de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C66: Prestar los servicios profesionales para realizar seguimiento, consolidación y reportes de planes, programas y proyectos en el

marco del Plan Distrital de Desarrollo, proyectos de inversión y desarrollando la adecuación, implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 302 27/02/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C82: Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades asociadas a los reportes del Plan de Austeridad y solicitudes de los Organismos de Control Internos y Externos que tiene a cargo el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 195 12/02/2025, OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en los Certificados de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

6.2.3 8080 - Formación en capacidades democráticas en interrelación con la cualificación de la participación incidente; con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz Bogotá D.C.

Del presente proyecto se seleccionaron once (11) registros correspondientes a bienes o servicios a contratar dentro del **Plan Anual de Adquisiciones – Versión 7** (Descripción general del bien o servicio a contratar), y se verificó que la información coincidiera con los respectivos **Certificados de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones** expedidos por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), como medida de control al proceso de contratación

- Código Interno C105: Prestar los servicios profesionales de manera temporal, para la gestión administrativa y sistematización de la información de la escuela.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 144. 06/02/2025, La OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C109: Prestar servicios profesionales para diseñar, desarrollar y ejecutar los procesos de formación que adelanta la Gerencia de Escuela de Participación en las distintas modalidades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 558 10/04/2025, La OCI pudo observar una diferencia en la información del tiempo de duración y el valor del contrato, puesto que en el PAA está programado a cuatro (4) meses por valor de

INFORME AUDITORÍA INTERNA DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



IDPAC



\$16.000.000 y en el CEPA se certificó una duración de 5 meses por un valor de \$20.000.000, tal como se muestra en las ilustraciones 8 y 9 respectivamente.

Ilustración 8 PAA C109

A	L	M	N	O	S	T	U	V	W	
CÓDIGO INTERNO IDPAC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (número)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSPRE (Posición Presupuestal)	ELEMENTO PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	TRAZ. PRESUPUESTAL
1	C108	ENERO	ENERO	6	\$ 4.000.000	\$ 24.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O2320090009119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/0102/45020340212	TPCC - Cultura TPiEG - Igualdad y Equidad de Género TPCE - Grupos étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad
109	C109	MARZO	MARZO	4	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O23202020099213_Servicios de educación para la formación y el trabajo	20/0220/0102/45020340212	TPCC - Cultura TPiEG - Igualdad y Equidad de Género TPCE - Grupos étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad
110	C110	FEBRERO	FEBRERO	5	\$ 3.800.000	\$ 19.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/0102/45020340212	TPCC - Cultura TPiEG - Igualdad y Equidad de Género TPCE - Grupos étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad

Último Se encontraron 121 de 4102 registros

Ilustración 9 CEPA No. 558 10/04/2025

CEPA C109.pdf

b4a5836-b5c9-415b-abdf-5306d3852255_120251400034953_00002.zip.255/20251400034953/8080/CEPPA%20C109

Pregunta a Copilot

Trazador Presupuestal	TPCC - Cultura Ciudadana TPiEG - Igualdad y Equidad de Género TPCE - Grupos étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad				
Descripción general del bien o servicio a contratar:	Prestar servicios profesionales para diseñar, desarrollar y ejecutar los procesos de formación que adelanta la Gerencia de Escuela de Participación en las distintas modalidades				
Valor Bruto: (En números y letras)	Veinte millones de pesos m/cde. (\$20.000.000)				
Con el objeto de apoyo a su cumplimiento:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Descripción Meta</th> <th>Valor Meta</th> </tr> <tr> <td>Meta 417 Fortalecer las competencias ciudadanas de 120.000 personas en sus diferencias, diversidades y formas organizativas para la participación incidente y la construcción de</td> <td>Veinte millones de pesos m/cde. (\$20.000.000)</td> </tr> </table>	Descripción Meta	Valor Meta	Meta 417 Fortalecer las competencias ciudadanas de 120.000 personas en sus diferencias, diversidades y formas organizativas para la participación incidente y la construcción de	Veinte millones de pesos m/cde. (\$20.000.000)
Descripción Meta	Valor Meta				
Meta 417 Fortalecer las competencias ciudadanas de 120.000 personas en sus diferencias, diversidades y formas organizativas para la participación incidente y la construcción de	Veinte millones de pesos m/cde. (\$20.000.000)				
Meta(s) Plan Desarrollo PDD:	de				

	DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES	Código: IDPAC-DE-FT-02 Versión: 13 página 1 de 1 Fecha: 27/01/2025
Meta(s) Proyecto de Inversión Pd:	acuerdos que robustecen el tejido social incorporando enfoques de género, diferenciador y poblacional, entre los que se incluirán 2.000 contratistas capacitados sobre la Ley Estatutaria de ciudadanía Juvenil.	
Fecha estimada inicio proceso de selección (mes)	Marzo	
Duración (en días y/o meses)	5 meses	
Concuerda	la	

La diferencia identificada entre el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** y el **Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA)**, en cuanto al tiempo de duración (4 meses vs. 5 meses) y al valor del contrato (\$16.000.000 vs.

Página 61 de 102

\$20.000.000), evidencia una inconsistencia significativa en la información que soporta la planeación y ejecución contractual. Esta falta de coherencia debilita el ambiente de control, al comprometer la confiabilidad de la programación presupuestal, la trazabilidad de los proyectos y la transparencia de la gestión contractual.

- Código C114: Prestar los servicios profesionales, de manera temporal para la planificación, diseño e implementación de las actividades y metodologías de formación que adelanta la Gerencia de Escuela de Participación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 142. 06/02/2025,
La OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código C126: Prestar servicios profesionales de forma temporal, para desarrollar actividades de monitoreo, gestión administrativa y análisis jurídico en los procesos contractuales, administrativos y presupuestales que son competencia de la Gerencia de la Escuela de Participación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 5 DEL 30/01/2025, La OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la

gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C142: Prestar los servicios profesionales de manera temporal para llevar a cabo el seguimiento y control de los aspectos, contractuales, administrativos y financieros de la Gerencia de la Escuela.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 180. 12/02/2025, se observó una diferencia en la información del tiempo de duración y el valor del contrato, puesto que en el PAA está programado a seis (6) meses por valor de \$27.000.000 y en el CEPA se certificó una duración de ocho (8) meses por un valor de \$40.000.000, tal como se muestra en las ilustraciones 10 y 11 respectivamente.

Ilustración 10 PAA C142

A	L	M	N	O	S	T	U	V
CÓDIGO INTERNO IDPAC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN N DE OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (numero)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSPRE (Posición Presupuestal)
1	C141	ENERO	ENERO	5	\$ 7.000.000	\$ 35.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.
139	C142	FEBRERO	FEBRERO	6	\$ 4.500.000	\$ 27.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.
140	C143	FEBRERO	FEBRERO	6	\$ 3.600.000	\$ 21.600.000	Gerencia Escuela de la Participación	O232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.
GENERALIDADES PROYECTOS		PAA INVERSIÓN TOTAL DEL COMITÉ		PAA CONSOLIDADO FTO		CONSOLIDADO ME		

Listo

Se encontraron 121 de 4102 registros

La diferencia identificada entre el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** y el **Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA)**, evidencia una inconsistencia relevante que debilita la coherencia entre la planeación y la ejecución contractual. Esta situación afecta la confiabilidad de la información utilizada para la programación presupuestal y la gestión administrativa, generando riesgos de desviación en la proyección financiera, inadecuada asignación de recursos, y observaciones de los órganos de control en materia de planeación y transparencia.

Ilustración 11 CEPA No. 180. 12/02/2025

En consecuencia, se concluye que resulta necesario robustecer los mecanismos de verificación, validación y actualización de la información entre el PAA y los CEPA, garantizando que los datos sean consistentes, oportunos y trazables, con el fin de asegurar la transparencia en la gestión de los recursos públicos y fortalecer el ambiente de control institucional.

- Código Interno C150: Prestar servicios profesionales para la creación y desarrollo de contenidos pedagógicos destinados a los procesos formativos de la Gerencia de la Escuela de Participación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 373 11/03/2025,
La OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional

y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C180: Prestar servicios profesionales para realizar acciones de comunicación y/o divulgación de las iniciativas de la Escuela de Participación y el Observatorio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 486 27/03/2025,
La OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C194: Prestar servicios profesionales, de manera temporal, para adelantar gestión jurídica contractual y administrativa del Observatorio y la Gerencia de la Escuela de Participación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 183. 12/02/2025,
La OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C699: Prestar servicios profesionales para proyectar, gestionar y hacer seguimiento a los procesos presupuestales y administrativos que requiera la Gerencia de la Escuela de Participación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 509 27/03/2025, se observó una diferencia en la información del tiempo de duración y el valor del contrato, puesto que en el PAA está programado a nueve (9) meses por valor de \$42.500.000 y en el CEPA se certificó una duración de diez (10) meses por un valor de \$50.000.000, tal como se muestra en las ilustraciones 12 y 13 respectivamente.

Ilustración 12 PAA C699

	A	L	M	N	O	S	T	U	V	W	
	CÓDIGO INTERNO IDPAC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (número)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSPRE (Posición Presupuestal)	ELEMENTO PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	TRAZ. PRESUP.
1											
693	C697	Prestar los servicios profesionales para la implementación de las actividades de formación que adelanta la Gerencia de Escuela de Participación.	MARZO	MARZO	6	\$ 4.000.000	\$ 24.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O232020200992913 Servicios de educación para la formación y el trabajo	20/0220/0102/45020340212	
694	C698	Prestar los servicios de apoyo para el acompañamiento y desarrollo de actividades de formación de la Escuela de la Participación.	MARZO	MARZO	7	\$ 2.500.000	\$ 17.500.000	Gerencia Escuela de la Participación	O232020200992913 Servicios de educación para la formación y el trabajo	20/0220/0102/45020340212	
695	C699	Prestar servicios profesionales para proyectar, gestionar y hacer seguimiento a los procesos presupuestales y administrativos que requiera la Gerencia de la Escuela de Participación	MARZO	MARZO	9	\$ 5.000.000	\$ 45.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/0102/45020340212	
696	C700	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para acompañar y llevar a cabo las actividades de formación que adelanta la Gerencia de Escuela de Participación.	MARZO	MARZO	5	\$ 2.800.000	\$ 14.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O232020200992913 Servicios de educación para la formación y el trabajo	20/0220/0102/45020340212	

Lista Se encontraron 121 de 4102 registros

Ilustración 13 CEPA 509 27/03/2025

CEPA C699.pdf

Data/Local/Temp/6b6633f1-9dab-483a-9cdd-9b99aee1c482_120251400034953_00002.zip.482/20251400034953/8080/CEPA%20C699.pc

Pregunta a Copilot

2 de 3

Trazador Presupuestal

TPIEG - Igualdad y Equidad de Género
TPGE - Grupos étnicos
TPJ - Juventud
TPPD - Población con Discapacidad

Descripción general del bien o servicio a contratar

Prestar servicios profesionales para proyectar, gestionar y hacer seguimiento a los procesos presupuestales y administrativos que requiera la Gerencia de la Escuela de Participación

Valor Bruto: (En números y letras)

Cincuenta millones de pesos m/cte. (\$50.000.000)

Con el objeto a contratar apoyo el cumplimiento de:

Meta(s) Plan de Desarrollo PDD: Meta 417 Fortalecer las competencias ciudadanas de 120.000 personas en sus diferencias, diversidades y formas organizativas

Descripción Meta

Valor Meta

DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO

Código: IDPAC-DE-FT-02
Versión: 13
Páginas 2 de 1
Fecha: 27/01/2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES

para la participación incidente y la construcción de acuerdos que robustezcan el tejido social incorporando enfoque de género, diferencial y poblacional, entre las que se incluirán 2.000 contratistas capacitados sobre la Ley Estatutaria de ciudadanía Juvenil.

Meta(s) Proyecto de Inversión PI: 1. Formar 120.000 ciudadanos en sus capacidades democráticas para incidir en la construcción de una cultura democrática, ciudadana y de paz

Fecha estimada inicio proceso de selección (mes) Marzo

Duración (en días y/o meses) 10 meses

Coneculta

Cincuenta millones de pesos m/cte. (\$50.000.000)

La diferencia observada entre la información registrada en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** y el **Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA)**, en relación con la duración del contrato y su valor, representa una inconsistencia sustancial que afecta negativamente el ambiente de control del proceso de planeación y contratación.

Estas variaciones generan un riesgo significativo de **desviaciones presupuestales, afectación a la programación financiera institucional, y pérdida de trazabilidad en la ejecución de los recursos públicos**. Asimismo, comprometen la confiabilidad de la información reportada tanto interna como externamente, y pueden dar lugar a **observaciones por parte de órganos de control** sobre el cumplimiento de los principios de planeación, legalidad y eficiencia.

Se concluye que es necesario reforzar los mecanismos de articulación y validación entre las dependencias responsables de la planeación y la contratación, asegurando que los datos incluidos en el CEPA se deriven directamente del PAA vigente, con el fin de mantener la coherencia técnica, financiera y documental de los procesos.

- Código Interno C709: Prestar los servicios profesionales para producir una línea de publicidad y elementos gráficos de la Gerencia Escuela de la Participación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 601 19/05/2025,
La OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código C187: Prestar servicios de apoyo a la gestión de manera temporal, para llevar a cabo la sistematización de la información de la Gerencia escuela y el Observatorio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 16 DEL 30/01/2025, La OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

6.2.4 8131 - Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.

Del presente proyecto se seleccionaron catorce (14) registros correspondientes a bienes o servicios a contratar dentro del **Plan Anual de Adquisiciones – Versión 7** (Descripción general del bien o servicio a contratar), y se verificó que la información coincidiera con los respectivos **Certificados de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones** expedidos por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), como medida de control al proceso de contratación.

- Código Interno C203: Prestar los servicios profesionales para acompañar las labores administrativas y de seguimiento del presupuesto del proyecto de inversión de la SFOS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No.18 DEL 30/01/2025, se observó una diferencia en la información del tiempo de duración y el valor del contrato, puesto que en el PAA está programado a seis (6) meses por valor de \$28.597.848 y en el CEPA se certificó una duración de ocho (8) meses por un valor de \$43.639.040, tal como se muestra en las ilustraciones 14 y 15 respectivamente.

Ilustración 14 PAA C203

A	L	M	N	O	S	T	U	V	W	TRAZ. PRESUPUESTAL
CODIGO INTERNO IDPAC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (número)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSPRE (Posición Presupuestal)	ELEMENTO PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	TRAZ. PRESUPUESTAL
196	C203	Prestar los servicios profesionales para acompañar las labores administrativas y de seguimiento del presupuesto del proyecto de inversión de la SFOS.	Febrero	Febrero	6	\$ 4.706.308	\$ 28.597.848	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	O232020200883990_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20/0220/0106/45020220238
197	C204	Prestar los servicios profesionales en el seguimiento de la información relacionada con las organizaciones sociales y medios comunitarios a través de la plataforma de la Participación y la plataforma VOTEC	Enero	Febrero	6	\$ 5.860.000	\$ 35.160.000	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	O232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/0106/45020220238
198	C205	Prestar los servicios profesionales para mantenimiento y soporte desde el componente TICS las funcionalidades y ajustes de la plataforma VOTEC y plataforma de la participación.	Enero	Febrero	6	\$ 6.200.000	\$ 37.200.000	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	O232020200883990_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20/0220/0106/45020220238

Ilustración 15 CEPA No.18 DEL 30/01/2025

CEPAA C203.pdf

Pregunta a Copilot

2 de 2

DETALLE DEL PROYECTO		
(Plan de la Estructura del Proyecto)	20/0220/0106/45020220238	
Trazador Presupuestal	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género TPGE - Grupos étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad	
Descripción general del bien o servicio a contratar	Prestar los servicios profesionales para acompañar las labores administrativas y de seguimiento del presupuesto del proyecto de inversión de la SFOS.	
Valor Bruto: (En números y letras)	Cuarenta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil cuarenta pesos. \$43.639.040	
Con el objeto a contratar apoyo el cumplimiento de:	Descripción Meta	Valor Meta
Meta(s) Plan Desarrollo PDD:	Meta 421 Implementar un (1) modelo de gobernanza democrática que amplie el alcance de la participación de la ciudadanía organizaciones sociales y comunales de primer segundo y tercer grado en todas las	Cuarenta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil cuarenta pesos. \$43.639.040
DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES		Código: IDPAC-DE-FT-02 Versión: 12 Páginas 2 de 1 Fecha: 27/01/2025
Meta(s) Proyecto de Inversión PI:	decisiones públicas del gobierno distrital.	Cuarenta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil cuarenta pesos. \$43.639.040
Fecha estimada inicio proceso de selección (mes)	3. Aplicar a 2000 organizaciones sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal el modelo de fortalecimiento	Enero
Duración (en días y/o meses)	Ocho (8) meses	
Concuerda la información con la Ficha Técnica de Necesidad	Si	

- Código Interno C205: Prestar los servicios profesionales para mantenimiento y soporte desde el componente TICS las funcionalidades y ajustes de la plataforma VOTEC y plataforma de la participación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 2 30/01/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los

recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C207: Prestar los servicios profesionales dirigidas a las actividades presupuestales y financieras del proyecto de inversión de la SFOS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 223 25/02/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código C208: Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de planeación y gestión, planes de mejoramiento y reportes a las actividades propias de la Subdirección.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 24 DEL 30/01/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código C209: Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar, articular, gestionar y realizar seguimiento a las acciones orientadas al

fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad y personas cuidadoras aplicando herramientas que con lleven a la identificación, caracterización, vinculación y participación de esta población.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 224 25/02/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C215: Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento a las organizaciones sociales en el equipo de nuevas expresiones, aplicando herramientas que con lleven a la identificación, caracterización, vinculación y participación de esta población.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 226 25/02/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C314: Prestar los servicios logísticos y operativos necesarios, para la organización y ejecución de actividades y eventos institucionales realizados por el IDPAC.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 653 24/06/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C225: Prestar servicios profesionales para el seguimiento y control de los productos de políticas públicas y del modelo de fortalecimiento institucional, no se ha expedido CEPA ya que no se ha solicitado.

Ilustración 16 PAA C2025

A	L	M	N	O	S	T	U	V	W	X	Y	V
CÓDIGO INTERNO IDPAC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	ESTIMADA DEL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	ESTIMADA DE PRESENTACIÓN N DE OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (número)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSPE (Posición Presupuestal)	ELEMENTO PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	TRAZADOR PRESUPUESTAL	¿SE REQUERIEN VIGENCIAS FUTURAS?	
217 C224	Prestar los servicios profesionales para realizar seguimiento a los asuntos transversales de los procesos misionales y administrativos de la Subdirección;	Enero	Febrero	7	\$ 4.766.308	\$ 33.364.156	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	0232020200883996_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20/0220/010645020220238	TPiEG - Igualdad y Equidad de Género TPGE - Grupos Étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad	NO	
218 C225	Prestar servicios profesionales para el seguimiento y control de los productos de políticas públicas y del modelo de fortalecimiento institucional;	Enero	Febrero	6	\$ 5.000.000	\$ 30.000.000	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	0232020200883996_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20/0220/010645020220238	TPiEG - Igualdad y Equidad de Género TPGE - Grupos Étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad	NO	
219 C226	Prestar los servicios profesionales para gestionar los trámites jurídicos de la Subdirección de Fortalecimiento y sus gerencias;	Enero	Febrero	6	\$ 5.000.000	\$ 30.000.000	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	0232020200883996_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20/0220/010645020220238	TPiEG - Igualdad y Equidad de Género	NO	
220 C227	Prestar los servicios profesionales para desarrollar las acciones requeridas para la ejecución, desarrollo seguimiento y reporte de las actividades, de la Subdirección relacionadas con el modelo de fortalecimiento, las políticas públicas y los eventos y actividades logísticas de la SFOS;	febrero	marzo	8	\$ 4.766.308	\$ 38.130.464	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	0232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/010645020220238	TPiEG - Igualdad y Equidad de Género	NO	
Prestar los servicios profesionales para mantener y realizar...												
GENERALIDADES PROYECTOS PAA INVERSIÓN TOTAL Buscar IMITÉ PAA CONSOLIDADO FTO CONSOLIDADO ME ... + 4												

La no solicitud del Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA) por parte de la dependencia responsable, a pesar de que el proceso de contratación fue programado para iniciar en el mes de enero según el PAA vigente, evidencia una

desarticulación entre la planeación y la ejecución contractual, lo que afecta negativamente el ambiente de control de la Entidad.

Esta situación puede generar riesgos como:

- Retrasos en la ejecución de los proyectos de inversión o funcionamiento.
- Baja ejecución presupuestal.
- Incumplimiento de metas institucionales o del Plan de Desarrollo.
- Observaciones por parte de órganos de control por ineficiencia en la gestión contractual.

Se concluye que es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento a la ejecución del PAA por parte de las dependencias responsables, así como establecer alertas y controles institucionales que permitan detectar a tiempo este tipo de omisiones y garantizar el cumplimiento de los cronogramas definidos, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad establecidos en el MECI y el MIPG.

- Código Interno C240 Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento a las organizaciones sociales en el equipo de nuevas expresiones implementando la Política Pública correspondiente, aplicando herramientas que con lleven a la identificación, caracterización, vinculación y participación de esta población.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 236 27/02/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los

recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código C243: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento a los medios comunitarios y alternativos, en la implementación del modelo de fortalecimiento.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 583 12/05/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C247: Recursos destinados para el pago de pasivos exigibles a cargo de la Subdirección de Fortalecimiento, no se ha expedido CEPA ya que no se ha solicitado.

Ilustración 17 PAA C247

A	L	M	N	O	S	T	U	V	W	X	Y	V	
CÓDIGO INTERNO IDPAC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (número)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSPRE (Posición Presupuestal)	W (Plan de la Estructura del Proyecto)	TRAZADOR PRESUPUESTAL	¿SE REGISTRAN VIGENCIAS FUTURAS?		
1	C246	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS, PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL IDPAC	MAYO	MAYO	9	\$ 250.615.000	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	023202020091119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/010645020220238	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género TPGE - Grupos étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad	NO		
239	C247	Recursos destinados para el pago de pasivos exigibles a cargo de la Subdirección de Fortalecimiento	MARZO	ABRIL	1	\$ 37.721.640	\$ 37.721.640	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	023202020091119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/010645020220238	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género TPGE - Grupos étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad	NO	
240	C248	Entregar incentivos a las organizaciones sociales y medios comunitarios por valor de 6.000.000.	septiembre	septiembre	1	\$ 1.638.000.000	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	023202020091119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/010645020220238	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género TPGE - Grupos étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad	NO		
241	C249	Prestación de servicios profesionales en la Gerencia de riesas para el apoyo en la implementación, seguimiento y monitoreo y sistematización requeridos para el cumplimiento de GENERALIDADES PROYECTOS	III BIM	II BIM	6	\$ 4.500.000	\$ 20.000.000	Gestoría de Riesgos	023202020091119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/010645020220238	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género TPGE - Grupos étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad	NO	
		GENERALIDADES PROYECTOS	PAÍA INVERSIÓN TOTAL DEL COMITÉ	PAÍA CONSOLIDADO FTO	CONSOLIDADO ME								

Lista Se encontraron 266 de 4102 registros

La no solicitud del Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA) por parte de la dependencia responsable, a pesar de que el proceso de contratación fue programado para iniciar en el mes de marzo según el PAA vigente, evidencia una desarticulación entre la planeación y la ejecución contractual, lo que afecta negativamente el ambiente de control de la Entidad.

Esta situación puede generar riesgos como:

- Retrasos en la ejecución de los proyectos de inversión o funcionamiento.
 - Baja ejecución presupuestal.
 - Incumplimiento de metas institucionales o del Plan de Desarrollo.
 - Observaciones por parte de órganos de control por ineficiencia en la gestión contractual.
-
- Código Interno C251: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para desarrollar procesos de fortalecimiento de las comunidades Negras/ Afrocolombianas de las localidades que sean asignadas por el supervisor.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 565 28/04/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C258: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para desarrollar y realizar seguimiento a los procesos de participación, Organización y

fortalecimiento de las comunidades Negras / Afrocolombianos de las localidades que sean asignadas por el supervisor.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 524 28/03/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C277: Prestación de servicios profesionales para acompañar las acciones de fortalecimiento de las organizaciones sociales y demás procesos operativos que se requieran en el marco del proceso de participación de las comunidades étnicas en las 20 localidades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 531 31/03/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

6.2.5 8146 - Construcción de Ciudadanía Activa Crece La Participación en el Territorio con Promoción, Información e Innovación en Bogotá D.C.

Del presente proyecto se seleccionaron catorce (14) registros correspondientes a bienes o servicios a contratar dentro del **Plan Anual de Adquisiciones – Versión 7** (Descripción general del bien o servicio a contratar), y se verificó que la información coincidiera con los respectivos **Certificados de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones** expedidos por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), como medida de control al proceso de contratación.

- Código Interno C457: Prestar los servicios profesionales para realizar seguimiento a la Política Pública de Participación incidente y acompañar la estrategia de Gobierno abierto y planeación participativa.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 417 25/03/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C459: Prestar los servicios profesionales para desarrollar la estrategia de Gobierno abierto y la plataforma de Bogotá abierta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 388 13/03/2025, se observó una diferencia en la información programada en el PAA con respecto a la fecha estimada de inicio del proceso de selección en el mes de febrero y en el CEPA se certificó la fecha estimada de inicio del proceso de selección (mes) es marzo, tal como se muestra en las ilustraciones 16 y 17 respectivamente.

Ilustración 18 PAA C459

1	CODIGO INTERNO IDPAC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (numero)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSPRE (Posición Presupuestal)	ELEMENTO PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	TRAZ. PRESUP.
451	C458	Prestar los servicios profesionales para acompañar y orientar a las alcaldías Locales y entidades del distrito sobre la estrategia de Gobierno abierto y planeación participativa.	Febrero	Febrero	8	\$ 5.380.000	\$ 43.040.000	Subdirección de Promoción de la Participación	O232020200883990_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20/0220/0106/45020320254	TPIEG - Igualdad de Género TPGE - Grupos étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad
452	C459	Prestar los servicios profesionales para desarrollar la estrategia de Gobierno abierto y la plataforma de Bogotá abierta.	Febrero	Febrero	6	\$ 4.277.000	\$ 25.662.000	Subdirección de Promoción de la Participación	O232020200883990_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20/0220/0106/46020320254	TPIEG - Igualdad de Género TPGE - Grupos étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad
453	C460	Prestar los servicios profesionales para organizar y gestionar las acciones y proyectos estratégicos de la Subdirección de Promoción de la Participación en relación con las actividades asociadas con la política pública de Gobierno abierto de Datos, garantizando el cumplimiento de los procesos misionales que esta lidera y metodologías en pro de estimular y promover la participación ciudadana.	Febrero	Febrero	6	\$ 5.500.000	\$ 33.000.000	Subdirección de Promoción de la Participación	O232020200883990_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20/0220/0106/45020320254	TPIEG - Igualdad de Género TPGE - Grupos étnicos TPJ - Juventud TPPD - Población con Discapacidad

GENERALIDADES PROYECTOS

PAÁ INVERSIÓN TOTAL DEL COMITÉ

PAÁ CONSOLIDADO FTO

CONSOLIDADO ME

Ilustración 19 CEPA No. 388 13/03/2025

x CEPA C459.pdf x +

df24c0-9115-4bbf-9503-037aad4077c5_120251400034953_00002.zip.7c5/20251400034953/8146/CEPAA%20C459.p

| Pregunta a Copilot | - + 2 de 2 | Q | D |

Proyecto: TPIEG - Igualdad y Equidad de Género.
Trazador Presupuestal TPGE - Grupos étnicos
TPJ - Juventud
TPPD - Población con Discapacidad

Descripción general del bien o servicio a contratar: Prestar los servicios profesionales para desarrollar la estrategia de Gobierno abierto y la plataforma de Bogotá abierta.

Valor Bruto: (En números y letras) \$25.662.000 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE)

Con el objeto de apoyar el cumplimiento de:

Descripción Meta	Valor Meta
Meta(s) Plan de Desarrollo PDD: Meta 415 Fomentar la participación ciudadana y el ambiente habitante en la construcción de lo público, en articulación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organismos Internacionales, Fondos	\$25.662.000

Meta(s) Proyecto de Inversión PIA: I. Fomentar el cumplimiento(s) con la metodología y cronograma para la implementación de los Presupuestos Participativos

Fecha estimada inicio proceso de selección (meses)	Marzo
Duración (en días y/o meses)	6 meses
Concuerda la información con la Ficha Técnica de Necesidad	Si aplica

DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES

Código: IDPAC-SE-FT-02
Número: 13
Páginas 2 de 1
Fecha: 27/01/2025

La diferencia identificada entre la información programada en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)**, que establece la fecha estimada de inicio del proceso de selección en el mes de febrero, y la registrada en el **Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA)**, donde se certifica el inicio en el mes de marzo, refleja una inconsistencia en la planeación contractual de la Entidad.

Aunque el desfase corresponde únicamente a un mes, esta variación afecta la **confiabilidad de la programación**, genera riesgos de **desalineación en los cronogramas institucionales** y puede impactar el cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos de inversión. Además, debilita la trazabilidad entre los instrumentos de planeación y ejecución, lo que puede derivar en observaciones por parte de los órganos de control sobre la precisión y oportunidad de la información publicada.

Se concluye que es necesario fortalecer los mecanismos de revisión y validación de fechas en los CEPA, de manera que se garantice la coherencia con lo aprobado en el PAA y se preserve la transparencia y la eficiencia en la gestión contractual.

- Código Interno C461: Prestación de servicios profesionales para apoyar en la organización y gestión de las acciones y proyectos estratégicos de la Subdirección de Promoción de la Participación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 618 10/06/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los

INFORME AUDITORÍA INTERNA DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



IDPAC

BOGOTÁ

recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C463: Adquisición de elementos tecnológicos y accesorios para la entrega de incentivos, no se ha expedido CEPA ya que no se ha solicitado

Ilustración 20 PAA C463

A	L	M	N	O	S	T	U	V	W	X	Y	V
CODIGO INTERNO IDIFAC	DESCRIPCION (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCION (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACION DE OFERTAS (mes)	DURACION DEL CONTRATO (numero)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSREP (Posición Presupuestal)	ELEMENTO PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	TRAZADOR PRESUPUESTAL	AS REQUERIMIENTOS VIGENTES FUTURAS?	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
455	C462 Prestar servicios de asistencia y ejecución de los proyectos estratégicos que estar encaminados al cumplimiento de los procesos misionales que lidera la Subdirección de Promoción de la Participación	Julio	Julio	1	-	\$ 10.798.000	Subdirección de Promoción de la Participación	0232020080689990_Otros servicios profesionales, técnicas y empresariales n.c.p.	20/0220/0106/45028320254	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género. TPGE - Grupos étnicos TPJU - Juventud TPPD - Población con Discapacidad	NO	
456	C463 ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS	Abri	Abri	1	-	\$ 1.000.000.000	Subdirección de Promoción de la Participación	023202008991119_others servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/0106/45028320254	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género. TPGE - Grupos étnicos TPJU - Juventud TPPD - Población con Discapacidad	NO	
457	C464 Prestar los servicios profesionales para asesar los proyectos estratégicos que lidera la Subdirección de Promoción de la Participación	Febrero	Febrero	9	\$ 9.000.000	\$ 81.000.000	Subdirección de Promoción de la Participación	02320200883990_otros servicios profesionales, técnicas y empresariales n.c.p.	20/0220/0106/45028320254	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género. TPGE - Grupos étnicos TPJU - Juventud TPPD - Población con Discapacidad	NO	
	C464-1 Adición y promesa contrato 049-2025 Prestar los servicios profesionales, para asesar los proyectos estratégicos que lidera la Subdirección de Promoción de la Participación.	Julio	Julio	2	\$ 9.000.000	\$ 13.500.000	Subdirección de Promoción de la Participación	02320200883990_otros servicios profesionales, técnicas y empresariales n.c.p.	20/0220/0106/45028320254	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género. TPGE - Grupos étnicos TPJU - Juventud TPPD - Población con Discapacidad	NO	

La no solicitud del Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA) por parte de la dependencia responsable, a pesar de que el proceso de contratación fue programado para iniciar en el mes de marzo según el PAA vigente, evidencia una desarticulación entre la planeación y la ejecución contractual, lo que afecta negativamente el ambiente de control de la Entidad.

Esta situación puede generar riesgos como:

- Retrasos en la ejecución de los proyectos de inversión o funcionamiento.
 - Baja ejecución presupuestal.
 - Incumplimiento de metas institucionales o del Plan de Desarrollo.
 - Observaciones por parte de órganos de control por ineficiencia en la gestión contractual.

- Código Interno C467: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la implementación de los proyectos estratégicos en materia de participación incidente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 68 04/02/2025, se observó una diferencia en la información del tiempo de duración y el valor del contrato, puesto que en el PAA está programado a siete (7) meses por valor de \$20.514.000 y en el CEPA se certificó una duración de cuatro (4) meses por un valor de \$12.624.000, tal como se muestra en las ilustraciones 18 y 19 respectivamente.

Ilustración 21 PAA C467

A	L	M	N	O	S	T	U	V
CODIGO INTERNO IDPAC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (número)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSPRE (Posición Presupuestal)
1								
462	C466-1	ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 026-2025 Prestar los servicios profesionales de para asesorar las actividades en materia presupuestal y financiera de los incentivos para promover la participación incidente	Junio	Junio	3	\$ 8.000.000	\$ 20.000.000	Subdireccion de Promocion de la Participacion
463	C467	Prestar los servicios de apoyo a la gestion para la implementacion de los proyectos estrategicos en materia de participacion incidente.	Febrero	Febrero	7	\$ 3.156.000	\$ 20.514.000	Subdireccion de Promocion de la Participacion
464	C467-1	ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 209-2025 restar los servicios de apoyo a la gestion para la implementacion de los proyectos estrategicos en materia de participacion incidente.	Junio	Junio	2	\$ 3.156.000	\$ 6.312.000	Subdireccion de Promocion de la Participacion
								O232020200883990_Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.

Ilustración 22 CEPA No. 68 04/02/2025

pdf | Pregunta a Copilot | 2 de 2 |

CEPA C467.pdf

v/ead41559-0df0-44b7-af38-94df94e3d0b9.120251400034953.00002.zip.0b9/20251400034953/8146/CEPAA%20C467.pdf

TPJ – Juventud
TPPD - Población con Discapacidad

Descripción general del bien o servicio a contratar: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la implementación de los proyectos estratégicos en materia de participación incidente.

Valor Bruto: (En números y letras) \$12.624.000 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE)

Con el objeto a contratar apoyo el cumplimiento de:

Meta(s) Plan de Desarrollo PDD:	Descripción Meta	Valor Meta
Meta 415 Fomentar la participación ciudadana y el ambiente habilitante en la construcción de lo público, en articulación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organismos Internacionales, Fondos	\$12.624.000	

DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES

Código: IDPAC-DE-FT-02
Versión: 13
Páginas: 2 de 1
Fecha: 27/01/2025

de Desarrollo Local, entidades Distritales y del orden Nacional, empleando instrumentos técnicos, jurídicos y financieros y priorizando iniciativas juveniles.	
Meta(s) Proyecto de Inversión P: 3. Entregar 1.550 Incentivo(s) para estimular y promover la participación incidente	\$12.624.000
Fecha estimada inicio proceso de selección (mes)	Febrero
Duración (en días y/o meses)	4 meses
Concuerda	la

La diferencia observada entre el tiempo de duración y el valor del contrato proyectados en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** y los registrados en el **Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA)** evidencia una inconsistencia que afecta la coherencia entre los instrumentos de planeación y los documentos de soporte de la contratación.

Esta situación debilita el ambiente de control institucional, dado que compromete la trazabilidad de la información, puede generar distorsiones en la programación presupuestal y en el seguimiento a la ejecución contractual, y constituye un riesgo para la transparencia y la rendición de cuentas.

Se concluye que es necesario fortalecer los mecanismos de revisión cruzada entre el PAA y los CEPA antes de su aprobación, asegurando que las variables críticas (valor,

duración, objeto y metas) estén alineadas, en cumplimiento de los principios de planeación, legalidad y eficiencia establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el MIPG.

- Profesional para efectuar cubrimiento periodístico del Instituto considerando la definición de los objetivos, iniciativas, el público a llegar y demás aspectos que se indiquen a partir del Plan Estratégico de Comunicaciones, no se ha expedido CEPA ya que no se ha solicitado.
- Código C487: Prestar los servicios profesionales para realizar la socialización y pedagogía de la Política Pública de Participación incidente y acompañar los espacios de construcción que se generen en el territorio, en torno al cumplimiento de las diferentes estrategias y actividades que faciliten la apropiación, cualificación, reporte de la información y divulgación de las metas de la Subdirección de Promoción de la Participación del IDPAC.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 73 04/02/2025, se observó una diferencia en la información del tiempo de duración y el valor del contrato, puesto que en el PAA está programado a ocho (8) meses por valor de \$ 36.000.000 y en el CEPA se certificó una duración de nueve (9) meses por un valor de \$40.500.000, tal como se muestra en las ilustraciones 20 y 21 respectivamente.

Ilustración 23 PAA C487

A	L	M	N	O	S	T	U	V	W	Z	
CODIGO INTERNO IDPAC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (numero)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSPRE (Posición Presupuestal)	ELEMENTO PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	TRAZ. PRESUP.	
484	C486	Prestar los servicios profesionales para realizar la socialización y pedagogía de la Política Pública de Participación incidente y acompañar los espacios de construcción que se generen en el territorio, en torno al cumplimiento de las diferentes estrategias y actividades que faciliten la apropiación, cualificación, reporte de la información y divulgación de las metas de la Subdirección de Promoción de la Participación del IDPAC.	Marzo	Marzo	5	\$ 4.000.000	\$ 20.000.000	Subdirección de Promoción de la Participación	0232020200883990_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20/02/20/0106/45020320254	TPIEG - Igualdad de Género TPGE - Gru... TPJ - J... TPPD - Pol... Discap...
485	C487	Prestar los servicios profesionales para realizar la socialización y pedagogía de la Política Pública de Participación incidente y acompañar los espacios de construcción que se generen en el territorio, en torno al cumplimiento de las diferentes estrategias y actividades que faciliten la apropiación, cualificación, reporte de la información y divulgación de las metas de la Subdirección de Promoción de la Participación del IDPAC.	Febrero	Febrero	8	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	Subdirección de Promoción de la Participación	0232020200883990_otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	20/02/20/0106/45020320254	TPIEG - Igualdad de Género TPGE - Gru... TPJ - J... TPPD - Pol... Discap...

Ilustración 24 CEPA No. 73 04/02/2025

CEPA C487.pdf

AppData/Local/Temp/2df02ee2-e5aa-4abc-9a2e-3c7f29094777_120251400034953_00002.zip/777/20251400034953/8146/CEPA%20C487.pdf

Pregunta a Copilot

I.P.P.D - Población con Discapacidad

Descripción general del bien o servicio a contratar

Prestar los servicios profesionales para realizar la socialización y pedagogía de la Política Pública de Participación incidente y acompañar los espacios de construcción que se generen en el territorio, en torno al cumplimiento de las diferentes estrategias y actividades que faciliten la apropiación, cualificación, reporte de la información y divulgación de las metas de la Subdirección de Promoción de la Participación del IDPAC.

Valor Bruto: (En números y letras) \$40.500.000 (CUARENTA MILLONES QUINTIENOS MIL PESOS M.CTE)

DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES

Con el objeto de apoyar el cumplimiento de:

Con el objeto de apoyar el cumplimiento de:	Descripción Meta	Valor Meta
Meta(s) Plan Desarrollo PDD:	Meta 415 Fomentar la participación ciudadana y el ambiente habilitante en la construcción del público, en atención a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organismos Internacionales, Fondos de Desarrollo Local, entidades Distritales del orden Nacional, empleado, instituciones técnicas, jurídicos y financieros y promoviendo iniciativas juveniles.	\$40.500.000
Meta(s) Proyecto de Inversión Pd:	3. Entregar 1.550 incentivo(s) para estimular y promover la participación incidente.	\$40.500.000
Fecha estimada inicio proceso de selección (mes)	Febrero	
Duración (en días y/o meses)	9 meses	
Concuerda	la	

La diferencia observada entre el tiempo de duración y el valor del contrato proyectados en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** (cuatro meses por \$16.000.000) y los registrados en el **Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA)** (cinco meses por \$20.000.000), evidencia una inconsistencia que afecta la

Página 85 de 102

coherencia entre los instrumentos de planeación y los documentos de soporte de la contratación.

Esta situación debilita el ambiente de control institucional, dado que compromete la trazabilidad de la información, puede generar distorsiones en la programación presupuestal y en el seguimiento a la ejecución contractual, y constituye un riesgo para la transparencia y la rendición de cuentas.

- Código Interno C662: Contratar los servicios de suministros y mantenimiento de los dispositivos e insumos necesarios para impresión en los formatos requeridos para publicaciones y demás elementos que se requieran para campañas de divulgación, papelería u otra necesidad requerida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, para cumplir con los compromisos pactados en desarrollo de su misionalidad – IMPRENTA, no se ha expedido CEPA ya que no se ha solicitado.

Ilustración 25 PAA C662

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	S	T	U	V	W	X	Y
CÓDIGO INTERNO IDPAC		DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)		FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓ N DE OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (número)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSPRE (Posición Presupuestal)	ELEMENTO PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	TRAZADOR PRESUPUESTAL	¿REQUIEREN VIGENCIAS FUTURAS?								
1	C662	Contratar los servicios de suministros y mantenimiento de los dispositivos e insumos necesarios para impresión en los formatos requeridos para publicaciones y demás elementos que se requieran para campañas de divulgación, papelería u otra necesidad requerida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, para cumplir con los compromisos pactados en desarrollo de su misionalidad - IMPRENTA.	7	Marzo	Marzo	1	-	\$ 18.000.000	Oficina Asesora de Comunicaciones 032202200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/02/2010743620170254	TPIEG - Igualdad y Equidad de Género TPGE - Grupos étnicos TPU - Juventud TPD - Población con Discapacidad		NO								
659																					
4104																					
4105																					
4106																					
4107																					

La no solicitud del Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA) por parte de la dependencia responsable, a pesar de que el proceso de contratación fue programado para iniciar en el mes de marzo según el PAA vigente, evidencia una desarticulación entre la planeación y la ejecución contractual, lo que afecta negativamente el ambiente de control de la Entidad.

Esta situación puede generar riesgos como:

- Retrasos en la ejecución de los proyectos de inversión o funcionamiento.
- Baja ejecución presupuestal.
- Incumplimiento de metas institucionales o del Plan de Desarrollo.
- Observaciones por parte de órganos de control por ineficiencia en la gestión contractual.

- Código Interno C663: Prestar los servicios de Agencia de medios y Pauta digital como apoyo para las campañas y demás actividades de la oficina Asesora de Comunicaciones, del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, no se ha expedido CEPA ya que no se ha solicitado.

Ilustración 26 PAA C663

A	L	M	N	O	S	T	U	V	W	X	Y	
CÓDIGO INTERNO IDPAC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESTACIÓN DE LAS OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (Número)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSPRE (Posición Presupuestal)	ELEMENTO PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	TRABAJADOR PRESUPUESTAL	¿SE REQUIEREN VIGENCIAS FUTURAS?	
1	C663	Prestar los servicios de Agencia de medios y Pauta digital como apoyo para las campañas y demás actividades de la oficina Asesora de Comunicaciones, del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.	Marzo	Marzo	5	–	\$ 26 334.505	Oficina Asesora de Comunicaciones	0232920200991119_Otros servicios de la administración p.c.p.	20/02/2018/45020170254	TPED - Igualdad y Equidad de Género TPGE - Grupos étnicos TJI - Juventud TPD - Población con Discapacidad	NO
660												
4104												
4105												
4106												

La no solicitud del Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA) por parte de la dependencia responsable, a pesar de que el proceso de contratación fue programado para iniciar en el mes de marzo según el PAA vigente, evidencia una desarticulación entre la planeación y la ejecución contractual, lo que afecta negativamente el ambiente de control de la Entidad.

Esta situación puede generar riesgos como:

- Retrasos en la ejecución de los proyectos de inversión o funcionamiento.
- Baja ejecución presupuestal.

- Incumplimiento de metas institucionales o del Plan de Desarrollo.
- Observaciones por parte de órganos de control por ineficiencia en la gestión contractual.
- Código Interno C666 Prestar los servicios para garantizar la difusión en internet de la emisora DC Radio con capacidad simultáneos de 8.000 oyentes para el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 444. 26/03/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C668: Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos - ACINPRO autoriza y faculta al Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal - IDPAC para que en la vigencia 2025 su emisora online pueda utilizar efectivamente o tener la posibilidad de realizar la ejecución o comunicación pública de los fonogramas e interpretaciones artísticas o ejecuciones pertenecientes a sus afiliados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 586 12/05/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación

institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C691: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la planeación y publicación estratégica de los contenidos en las redes sociales y lo que se requiera en virtud del cubrimiento periodística que realiza la Oficina Asesora de Comunicaciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 369 10/03/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Servicio especial de transporte terrestre en la ciudad de Bogotá y sus áreas rurales con el fin de dar cumplimiento a la promoción y fortalecimiento de los procesos participativos de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias e instancias de participación ciudadana, no se ha expedido CEPA ya que no se ha solicitado.
- Código Interno C644: Prestar los servicios profesionales para la administración y edición de los contenidos de las páginas web.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 443. 26/03/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan

Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

- Código Interno C652: Prestar los servicios profesionales para estructurar el diseño y diagramación de documentos, publicaciones técnicas, así como la producción y generación de piezas gráficas acorde a las necesidades de la entidad a nivel interno y externo, en el marco del plan estratégico de comunicaciones de la entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 444. 26/03/2025, la OCI pudo observar la articulación entre la información registrada en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones y la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones lo que evidencia un adecuado ambiente de control en el proceso de contratación. Esta concordancia garantiza coherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, respalda la transparencia en la gestión de los recursos, asegura la trazabilidad de la información y reduce el riesgo de inconsistencias o desviaciones.

6.2.6. 8238 - Implementación de acciones de innovación social que promuevan la participación incidente y la solución de problemas públicos Bogotá D.C.

Del presente proyecto se seleccionaron dos (2) registros correspondientes a bienes o servicios a contratar dentro del **Plan Anual de Adquisiciones – Versión 7** (Descripción general del bien o servicio a contratar), y se verificó que la información coincidiera con los respectivos **Certificados de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones**

INFORME AUDITORÍA INTERNA DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



IDPAC | **BOGOTÁ**

expedidos por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), como medida de control al proceso de contratación.

- Código Interno C670: Prestar servicios profesionales de manera temporal, para apoyar a la Gerencia en el liderazgo, fortalecimiento y seguimiento al desarrollo de las actividades de competencia del Laboratorio de Innovación en la Participación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 315 28/02/2025, se observó una diferencia en la información del valor del contrato, puesto que en el PAA está por valor de \$36.000.00 a seis (6) meses y en el CEPA se certificó por un valor de \$54.000.000, a seis (6) meses tal como se muestra en las ilustraciones 22 y 23 respectivamente.

Ilustración 27 PAA C670

A	L	M	N	O	S	T	U	V	W	Z
CODIGO INTERNO IDPAC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (numero)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POS PPRE (Posición Presupuestal)	ELEMENTO PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	TRAZ PRESUPUESTAL
1	C670	Prestar servicios profesionales de manera temporal, para apoyar a la Gerencia en el liderazgo, fortalecimiento y seguimiento al desarrollo de las actividades de competencia del Laboratorio de Innovación en la Participación	Febrero	Febrero	6	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O2320200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/0103/45020010322
667	C671	Prestar servicios profesionales de manera temporal, para el fortalecimiento a los clubes de la democracia, así como para la organización y seguimiento al proyecto de caja de herramientas	ENERO	ENERO	5	\$ 5.500.000	\$ 27.500.000	Gerencia Escuela de la Participación	O2320200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/0103/45020010322
668	C672	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento a las actividades innovadoras que se desarrollan en el Laboratorio de Innovación - PARTICILAB	FEBRERO	FEBRERO	9	\$ 3.156.000	\$ 28.404.000	Gerencia Escuela de la Participación	O2320200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/0103/45020010322
669	C673	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento a las actividades innovadoras que se desarrollan en el Laboratorio de Innovación - PARTICILAB	FEBRERO	FEBRERO	5	\$ 7.000.000	\$ 35.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O2320200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/0103/45020010322
670	C674	Prestar servicios profesionales para la creación de estrategias innovadoras que fortalezcan el desempeño del Laboratorio de Innovación en la Participación	MARZO	MARZO	6	\$ 5.500.000	\$ 33.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O2320200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20/0220/0103/45020010322
671										

Ilustración 28 CEPA No. 315 28/02/2025

CEPA C670.pdf

Data/Local/Temp/11af4b5b-7c18-4bef-bf30-9f9298634de9_120251400034953_00002.zip/de9/20251400034953/8238/CEPA%20C670.pdf

Pregunta a Copilot

Plan de la Estructura del Proyecto: 20/0220/0102/45020340212

Trazador Presupuestal: TPIEG - Igualdad y Equidad de Género

Descripción general del bien o servicio a contratar: Prestar servicios profesionales de manera temporal, para apoyar a la Gerencia en el liderazgo, fortalecimiento y seguimiento al desarrollo de las actividades de competencia del Laboratorio de Innovación en la Participación

Valor Bruto: (En números y letras) \$ 54.000.000 (Cincuenta y cuatro millones de pesos m/cte.)

Con el objeto a contratar apoyo el cumplimiento de:

Meta(s) Plan de Desarrollo PDD:	Descripción Meta	Valor Meta
	Meta 401 Implementar 100 acciones con un enfoque intersectorial en el marco del liderazgo, fortalecimiento y seguimiento al desarrollo de las actividades de competencia del Laboratorio de Innovación en la Participación	\$ 54.000.000 (Cincuenta y cuatro millones de pesos m/cte.)

DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO

Código: IDPAC-DE-FT-02
Versión: 13
Páginas: 2 de 1
Fecha: 27/01/2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES

Meta(s) Proyecto de Inversión PI:	1. Implementar el 100% de la estrategia de diseños metodológicos e implementación de la innovación social en escenarios de participación ciudadana y solución de problemas públicos	\$ 54.000.000 (Cincuenta y cuatro millones de pesos m/cte.)
Fecha estimada inicio proceso de selección (mes)	Febrero	
Duración (en días y/o meses)	6 meses	

La diferencia evidenciada entre el valor proyectado en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** (\$36.000.000) y el valor certificado en el **Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA)** (\$54.000.000), ambos con una duración de seis (6) meses, evidencia una inconsistencia significativa en la información registrada en los instrumentos de planeación contractual del Instituto.

Aunque la duración del contrato coincide en ambos documentos, la variación en el valor representa un incremento del 50%, lo cual afecta la **confiabilidad del proceso de planeación**, compromete la **trazabilidad presupuestal** y puede dar lugar a **desequilibrios en la ejecución financiera del proyecto**. Esta inconsistencia también representa un riesgo para la **transparencia y la adecuada rendición de cuentas**, especialmente ante entes de control y procesos de auditoría.

Se concluye que es necesario **reforzar los mecanismos de verificación previa** a la expedición de los CEPA, asegurando la total correspondencia con la información

programada en el PAA, de forma que se garantice la integridad de los datos y el fortalecimiento del ambiente de control conforme a los lineamientos del MECI y del MIPG.

- Código Interno C673: Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento a las actividades innovadoras que se desarrollan en el Laboratorio de Innovación – PARTICILAB.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 382 11/03/2025, se observó una diferencia en la información del valor del contrato, puesto que en el PAA está por valor de \$35.000.00 a cinco (5) meses y en el CEPA se certificó por un valor de \$27.500.000, a cinco (5) meses tal como se muestra en las ilustraciones 22 y 23 respectivamente.

La diferencia observada entre el valor del contrato proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el valor certificado en el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA) ambos con una duración de cinco (5) meses, evidencia una inconsistencia en la información entre los instrumentos de planeación y certificación contractual.

Si bien se mantiene la duración del contrato, la reducción en el valor proyectado representa una variación significativa que puede afectar la precisión de la planeación financiera, la programación presupuestal, así como la capacidad de ejecución de las actividades inicialmente previstas. Esta diferencia limita la trazabilidad del proceso y podría dar lugar a observaciones por parte de órganos de control en cuanto al principio de planeación y legalidad.

INFORME AUDITORÍA INTERNA DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO



IDPAC



Ilustración 29 PAA C673

A	L	M	N	O	S	T	U	V	W	TRAZADORES PRESUPUESTALES
CÓDIGO INTERNO IDPAC	DESCRIPCIÓN (Descripción general del bien o servicio a contratar)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (mes)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (mes)	DURACIÓN DEL CONTRATO (número)	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO ACTUAL	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	POSICIÓN PRESUPUESTAL (Posición Presupuestal)	ELEMENTO PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	TRAZADORES PRESUPUESTALES
1										
668	C671 Prestar servicios profesionales de manera temporal, para el fortalecimiento a los clubes de la democracia, así como para la organización y seguimiento al proyecto de caja de herramientas	ENERO	ENERO	5	\$ 5.500.000	\$ 27.500.000	Gerencia Escuela de la Participación	O232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p	20/0220/0103/45020010322	TPCC- Cultu TPIEG - Igualdad de G
669	C672 Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento a las actividades innovadoras que se desarrollan en el Laboratorio de Innovación - PARTICILAB	FEBRERO	FEBRERO	9	\$ 3.156.000	\$ 28.404.000	Gerencia Escuela de la Participación	O232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p	20/0220/0103/45020010322	TPCC- Cultu TPIEG - Igualdad de G
670	C673 Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento a las actividades innovadoras que se desarrollan en el Laboratorio de Innovación - PARTICILAB	FEBRERO	FEBRERO	5	\$ 7.000.000	\$ 35.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p	20/0220/0103/45020010322	TPCC- Cultu TPIEG - Igualdad de G
671	C674 Prestar servicios profesionales para la creación de estrategias innovadoras que fortalezcan el desempeño del Laboratorio de Innovación en la Participación	MARZO	MARZO	6	\$ 5.500.000	\$ 33.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p	20/0220/0103/45020010322	TPCC- Cultu TPIEG - Igualdad de G
672	C675 Prestar servicios profesionales para la creación de estrategias innovadoras que fortalezcan el desempeño del Laboratorio de Innovación en la Participación	MARZO	MARZO	10	\$ 5.900.000	\$ 59.000.000	Gerencia Escuela de la Participación	O232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p	20/0220/0103/45020010322	TPCC- Cultu TPIEG - Igualdad de G

Ilustración 30 CEPA No. 382 11/03/2025

CEPA C673.pdf

3890-63a7-42c1-9772-58c83efaacaa_120251400034953_00002.zip.caa/20251400034953/8238/CEPA%20C673

Pregunta a Copilot	-	+	2	de 2	?
Elemento PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	20/0220/0103/45020010322				
Trazador Presupuestal	TPCC- Cultura Ciudadana TPIEG - Igualdad y Equidad de Género				
Descripción general del bien o servicio a contratar	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento a las actividades innovadoras que se desarrollan en el Laboratorio de Innovación - PARTICILAB				
Valor Bruto: (En números y letras)	\$ 27.500.000 (Veintisiete millones quinientos de pesos m/cte.)				
Con el objeto de contratar apoyo a el cumplimiento de:	Descripción Meta	Valor Meta			
Meta(s) Plan Desarrollo PDD:	Meta 401 Implementar 100 acciones con un enfoque interseccional en el marco del laboratorio de innovación de la población gobernante y ciudadana desarrollando prototipos que recogen retos ciudadanos para ser solucionados de manera colaborativa mejorando la participación incidente	\$ 27.500.000 (Veintisiete millones quinientos de pesos m/cte.)			

DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO		Código: IDPAC-DE-FI-02 Versión: 12 Páginas: 2 de 1 Fecha: 27/01/2025
CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES		
en Bogotá.		
Meta(s) Proyecto de Inversión PI:	1. Implementar el 100% de la estrategia de dobles metodologías para implementación de la innovación social en escenarios de participación ciudadana y solución de problemas públicos	\$ 27.500.000 (Veintisiete millones quinientos de pesos m/cte.)
Fecha estimada inicio proceso de selección (mes)	Febrero	
Duración (en días y/o meses)	5 meses	
Concuerda la información con la Ficha Técnica de Necesidad (Observaciones)	OK	

Se concluye que es necesario reforzar los controles de verificación entre el PAA y los CEPA, especialmente en lo relacionado con los valores proyectados, para garantizar la correspondencia entre lo planificado y lo certificado, fortaleciendo así el ambiente de control, la trazabilidad institucional y la transparencia en la gestión contractual.

Observación 3

Durante el análisis comparativo entre la información planificada en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** y la registrada posteriormente en los **Certificados de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA)** expedidos por las dependencias solicitantes, se evidenciaron discrepancias que incluyen variaciones en el valor total del contrato y en la duración proyectada. Adicionalmente, se identificó una deficiencia en la trazabilidad documental, debido a la falta de correspondencia entre el nombre del proyecto de inversión registrado en el CEPA y el nombre oficial consignado en el PAA, lo cual dificulta la identificación clara del proyecto y su vinculación con la planeación institucional. Estas situaciones contravienen lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, artículos **2.2.1.1.1.5.1** y **2.2.1.1.1.5.2**, que regulan la elaboración, contenido y actualización del PAA, así como su coherencia con la ejecución contractual; vulneran los principios de planeación y transparencia previstos en la **Ley 80 de 1993** (artículos 25 y 26) y en la **Ley 1150 de 2007** (artículo 5); y afectan el cumplimiento de las directrices establecidas en el **Manual Operativo y de Contratación de la Entidad** y en la **Política de Administración del Riesgo y Ambiente de Control** definidas en el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**. Estas debilidades impactan el ambiente de control, disminuyen la eficacia del sistema de contratación y limitan la trazabilidad y transparencia en la gestión de los proyectos de inversión.

Recomendación 3

Se recomienda a las dependencias solicitantes, en coordinación con el área responsable de la planeación contractual, implementar mecanismos de control y validación previa que garanticen la coherencia y correspondencia entre la información registrada en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** y en los **Certificados de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA)**, de conformidad con lo

establecido en los artículos **2.2.1.1.5.1** y **2.2.1.1.5.2** del **Decreto 1082 de 2015** y en los principios de planeación y transparencia previstos en los artículos **25 y 26 de la Ley 80 de 1993** y el artículo **5 de la Ley 1150 de 2007**.

Observación 4

Se evidenció una deficiencia en la trazabilidad documental, consistente en la falta de correspondencia entre la denominación del proyecto de inversión registrada en el **Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA)** y la denominación oficial consignada en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)**, en contravención de lo establecido en los artículos **2.2.1.1.5.1** y **2.2.1.1.5.2** del **Decreto 1082 de 2015**, que regulan la coherencia, contenido y actualización del PAA, así como de los principios de planeación y transparencia previstos en los artículos **25 y 26 de la Ley 80 de 1993** y el artículo **5 de la Ley 1150 de 2007**. Esta situación vulnera además las directrices del **Manual Operativo y de Contratación de la Entidad** y la **Política de Administración del Riesgo y Ambiente de Control** establecida en el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, dificultando la identificación inequívoca del proyecto, su adecuada vinculación con la planeación institucional y el seguimiento a la ejecución contractual.

Recomendación 4

Se recomienda a las dependencias solicitantes y al área responsable de la planeación contractual implementar mecanismos de control y validación previa que aseguren la correspondencia exacta entre la denominación de los proyectos de inversión consignada en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** y la registrada en los **Certificados de Existencia en el PAA (CEPA)**, en cumplimiento de lo establecido en los artículos **2.2.1.1.5.1** y **2.2.1.1.5.2** del **Decreto 1082 de 2015**, los principios de

planeación y transparencia contenidos en los artículos **25 y 26 de la Ley 80 de 1993** y el artículo **5 de la Ley 1150 de 2007**, así como las directrices del Manual Operativo y de Contratación de la Entidad y la Política de Administración del Riesgo y Ambiente de Control del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Observación 5

Durante la revisión del **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** se identificaron actividades cuya fecha de inicio estaba proyectada para meses anteriores y que, a la fecha de corte del presente informe, no cuentan con el **Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA)** solicitado o expedido, ni con el inicio del respectivo proceso contractual. Esta situación evidencia una desarticulación entre la planeación y la ejecución, afectando la trazabilidad de la gestión contractual y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Lo anterior incumple lo dispuesto en los artículos **2.2.1.1.1.5.1** y **2.2.1.1.1.5.2** del **Decreto 1082 de 2015**, que exigen que el PAA contenga información veraz, actualizada y coherente con la programación y ejecución de la contratación; en los artículos **25 y 26 de la Ley 80 de 1993**, que establecen el principio de planeación y la obligación de los servidores públicos de asegurar la debida ejecución de los contratos; y en el artículo **5 de la Ley 1150 de 2007**, que dispone la responsabilidad de adelantar los procesos contractuales con eficacia y transparencia. Asimismo, contraviene las directrices del **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** y de la **Política de Administración del Riesgo y Ambiente de Control institucional**, las cuales exigen la alineación entre la planeación y la ejecución para garantizar el logro de las metas y la optimización de recursos.

Esta falta de correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado incrementa el riesgo de retrasos en la contratación, limita la transparencia en la gestión de recursos públicos y debilita el ambiente de control institucional.

Recomendación 5

Se recomienda a las dependencias solicitantes y al área responsable de la planeación contractual implementar mecanismos de control y seguimiento que garanticen la coherencia y trazabilidad entre la programación del **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** y la expedición oportuna de los **Certificados de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones (CEPA)**, así como el inicio oportuno de los procesos contractuales.

Estas acciones deben realizarse en estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **2.2.1.1.1.5.1** y **2.2.1.1.1.5.2** del **Decreto 1082 de 2015**, que establecen la obligación de mantener el PAA actualizado y coherente con la ejecución contractual; en los artículos **25** y **26** de la **Ley 80 de 1993**, que desarrollan el principio de planeación y la responsabilidad de asegurar la debida ejecución contractual; y en el artículo **5** de la **Ley 1150 de 2007**, que exige adelantar los procesos con eficiencia, transparencia y responsabilidad.

En cuanto a las observaciones 3 y 4, la líder del proceso de Direccionamiento Estratégico, presentó aclaraciones relacionadas con las responsabilidades de las áreas, la discrecionalidad de los gerentes de proyectos y los recientes cambios normativos en los procedimientos de gestión contractual. Estas intervenciones permitieron precisar que algunas de las diferencias detectadas responden a ajustes propios de la administración de proyectos y que, con la expedición de la Resolución 012 del 09 de enero de 2025, ciertos aspectos del monitoreo al PAA ya no recaen en Planeación, sino en los responsables contractuales.

7. CONCLUSIONES

Estructura organizativa clara y formalizada: La entidad presenta una estructura definida conforme al Acuerdo 257 de 2006, que establece funciones específicas por

subdirección, lo cual favorece el ambiente de control desde la primera línea de defensa al permitir una gestión operativa con responsabilidades delimitadas.

Procesos formalizados y controlados: Se identificó la existencia de metodologías de gestión por procesos (diagnóstico, ejecución, seguimiento y cierre), con ciclos de mejora continua (PHVA), lo que contribuye a la identificación y mitigación de riesgos operativos.

Fortalecimiento de mecanismos de inspección y control preventivo: Se cuenta con funciones institucionalizadas de inspección a las Juntas de Acción Comunal, y con el rol activo de la Oficina de Control Interno, lo que evidencia un enfoque preventivo en el control social y administrativo.

Alineación con el MIPG y normativa: La entidad adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el marco normativo del DAFF (como el ABC de la Ley 1757 de 2015), lo cual fortalece la segunda línea de defensa y asegura un marco común para la gestión de riesgos, cumplimiento y calidad.

Articulación sectorial efectiva: De acuerdo con el Acuerdo 637 de 2016, el IDPAC se articula al Sector Gobierno, lo que favorece la alineación estratégica, la estandarización de procesos y una mayor visibilidad en los sistemas de control y rendición de cuentas.

Desarticulación entre planificación y ejecución contractual:

Se identificaron múltiples inconsistencias entre la información registrada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y los Certificados de Existencia en el Plan de Adquisiciones (CEPA), particularmente en lo relacionado con el valor, la duración y el objeto de los contratos, lo cual evidencia deficiencias en el ambiente de control del proceso de contratación.

Falta de trazabilidad en la información de proyectos de inversión:

Se observaron casos en los que los CEPA no reflejan el nombre completo del proyecto

de inversión, sino únicamente la descripción de una actividad, afectando la coherencia documental y la trazabilidad entre los instrumentos de planeación y ejecución.

Incumplimiento del principio de transparencia activa:

No se evidenció la publicación actualizada de las Fichas EBI-D en la sede electrónica institucional, lo cual representa un incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, en relación con la obligación de divulgar proactivamente la información pública de interés.

Debilidades en la actualización y control del PAA:

Algunas actividades programadas en el PAA para fechas específicas no han iniciado o no cuentan con el respectivo CEPA a la fecha de corte del informe, lo que refleja deficiencias en los mecanismos de seguimiento y ejecución del plan.

8. RECOMENDACIONES GENERALES

Actualizar y socializar el mapeo de riesgos por subdirección:

Asegurar que cada unidad del proceso de Direccionamiento Estratégico mantenga actualizado su mapa de riesgos, alineado al MIPG y con seguimiento documentado.

Fortalecer el uso sistemático de mecanismos de retroalimentación (PHVA):

Garantizar que los ciclos de mejora continua se documenten y se articulen con los planes de acción institucionales, especialmente en lo relativo a proyectos de participación ciudadana.

Establecer un protocolo institucional de coordinación interinstitucional en el Sector Gobierno:

Formalizar los canales y protocolos de coordinación entre el IDPAC y las demás entidades del sector para asegurar la implementación de controles compartidos y el cumplimiento de metas comunes.

Ampliar la cobertura de auditoría interna en el proceso:

La Oficina de Control Interno debe priorizar el seguimiento a los procesos estratégicos relacionados con planeación participativa y proyectos comunitarios, a fin de prevenir desviaciones en el cumplimiento de metas.

Consolidar un sistema de indicadores para el monitoreo del ambiente de control:

Definir y hacer seguimiento a indicadores clave de desempeño relacionados con los mecanismos de control interno, trazabilidad, cumplimiento y gestión del riesgo en el proceso.

Fortalecer los mecanismos de revisión y validación del CEPA:

Implementar controles cruzados entre el Plan Anual de Adquisiciones y los CEPA, de manera que se garantice la consistencia en los campos de valor, duración, objeto y nombre del proyecto, antes de su expedición y uso en los procesos de contratación.

Actualizar y publicar oportunamente las Fichas EBI-D:

Garantizar la publicación en la sede electrónica institucional de las Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital (EBI-D) de forma actualizada y conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, promoviendo la transparencia activa y el acceso a la información pública.

Establecer alertas de seguimiento a la ejecución del PAA:

Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento periódico que alerten a las dependencias responsables sobre actividades proyectadas que no han iniciado, con el fin de evitar retrasos en la ejecución presupuestal y contractual.

Capacitar a los equipos responsables en control documental y normativo:

Reforzar las competencias del talento humano involucrado en la planeación y contratación, mediante jornadas de formación sobre el diligenciamiento correcto del PAA y los CEPA, así como sobre los deberes asociados a la transparencia y rendición de cuentas.

**INFORME AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**



IDPAC

BOGOTÁ

Aprobado: 28/08/2025

Elaboró y verificó:



PAOLA ANDREA RAMIREZ J.

Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó:



CLAUDIA PATRICIA GUERRERO C

Jefe Oficina de Control Interno (E)